

El Tribunal Supremo reconoce la recuperabilidad de las cuotas de IVA a compensar transcurrido el plazo legal de 4 años.

por José Manuel Ortiz de Juan

Nueva Reforma de la Ley Concursal.

por Dámaso López de Atalaya

El Plan general de control Tributario de 2011 (BOE de lunes 7 de febrero de 2011).

por Leopoldo Pons y David Pastor

NÚMERO ONCE | AÑO CUATRO | MARZO DE 2011 | PUBLICACIÓN GRATUITA

LA GACETA DEL empresista

REVISTA DEL COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE CANTABRIA

“Las empresas han hecho suyos aspectos como las nuevas tecnologías, la innovación o la exportación, con resultados muy positivos”

Modesto Piñeiro, Presidente de la Cámara de Comercio de Cantabria





eMPRESISTA

Colegio de
Empresistas
de **Cantabria**

C/ Jesús de Monasterio, nº 10 - 4º izda. Tfno.: 942 218 320
www.empresistascantabria.es



Colegio Oficial de Titulados Mercantiles
y Empresariales de Cantabria

Asesorías y despachos profesionales colaboradores

ASESORÍA CANTABRIA S.L. Asesoría

C/ Los Escalantes, 5 ppal. izda
39002 Santander
Teléfono 942 211 030

BFS ASESORÍA

C/ Vargas 51 - 2º A
39010 Santander
Telf: 942 372 326
www.bfsasesoria.com

ASESORÍA DE LAS CUEVAS Asesoría

C/ Calvo Sotelo, 19 - 6º, 4
39002 Santander
Teléfono 942 321 222
www.asesoriadelascuevas.com

CONSEJEROS TRIBUTARIOS Y ASESORES DE EMPRESAS S.L.

C/ General Mola, 27
39004 Santander
Telf: 942 313 712

ASIMAN, S.L.

Asesoría de Empresas
C/ San Fernando, 82 Entlo.
39010 Santander
Teléfono 942 376 030

Ilustre Colegio Oficial de
Titulados Mercantiles y
Empresariales de Cantabria

Jesús de Monasterio 10, piso 4º
Tel.: 942 218 320
lagaceta@empresistascantabria.es
Santander - Cantabria

Director de la revista:

D. CARLOS RANGEL MOYA
Vicepresidente del Colegio de
Empresistas de Cantabria

Consejo de Redacción:

D. DÁMASO LÓPEZ DE ATALAYA
Presidente del Colegio
de Empresistas de Cantabria

D. ENRIQUE CAMPOS PEDRAJA
Decano del Colegio
de Economistas de Cantabria

D. FIDEL GÓMEZ RUIZ
Empresista. Director Delegación
C.E. Consulting Empresarial

D. JOSÉ MANUEL ORTIZ DE JUAN
Abogado de Cuatrecasas

D. LEOPOLDO PONS ALBENTOSA
Economista. Profesor Mercantil.
Inspector de Hacienda excedente

D. JOSÉ MIGUEL MADRID OBREGÓN
Empresista de GESTISA S.A.

D. JOSÉ LUIS DEL OLMO ARRIAGA
Profesor de la Universidad Abat Oliba CEU

DÑA. MERCEDES MAZO JIMENO
Empresista de ECU Asesores

RESPONSABILIDAD COLEGIAL

El Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria, editor de esta revista, no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas en las colaboraciones, ni con los criterios expuestos por los autores de los artículos o trabajos firmados. Ni el editor, ni los autores, aceptarán responsabilidades por las pérdidas ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

- 06.** El Tribunal Supremo reconoce la recuperabilidad de las cuotas de IVA a compensar transcurrido el plazo legal de 4 años.

José Manuel Ortiz de Juan

- 10.** Entrevista a Modesto Piñeiro. Presidente de la Cámara de Comercio de Cantabria. *Cristina Pascual*



- 14.** El Plan General de Control Tributario de 2011 (BOE de lunes 7 de febrero de 2011). *Leopoldo Pons y David Pastor*

- 17.** Nueva Reforma de la Ley Concursal. *Dámaso López de Atalaya*

- 19.** Esperando a Keynes, que no ha venido (y ya ni se le espera). *Carlos Berzosa*

- 20.** La Revolución de la Comunicación Comercial en Internet. Un reto ineludible para nuestro negocio. *José Manuel Areces de Ávila*

- 22.** Proyecto bolsa activa de empleo. *Ricardo Bilbao y Carlos Rangel*

- 24.** Entrevista a Ramón Pacheco García. Vocal Junta de Gobierno del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresistas de Cantabria. *Cristina Pascual*



- 26.** Responsabilidad social corporativa, ética y marketing en los Despachos Profesionales. *José Luis del Olmo Arriaga*

- 29.** Crece la desigualdad. *Larry Beinhart*

- 31.** Presente y futuro de la asesoría empresarial. *Antonio Vide Rodríguez*

- 32.** Consecuencias de la política del G-20 contra los paraísos fiscales. *Juan Hernández Viguera*

- 35.** La Universidad de Cantabria acogerá en junio el Congreso Internacional de Economía Aplicada. *Universidad de Cantabria*

- 36.** Cinco causas de la insurrección árabe. *Ignacio Ramonet*

- 38.** Financiación de la Inversión, Innovación y Desarrollo. *Esther Carballo González*

asesoris.net

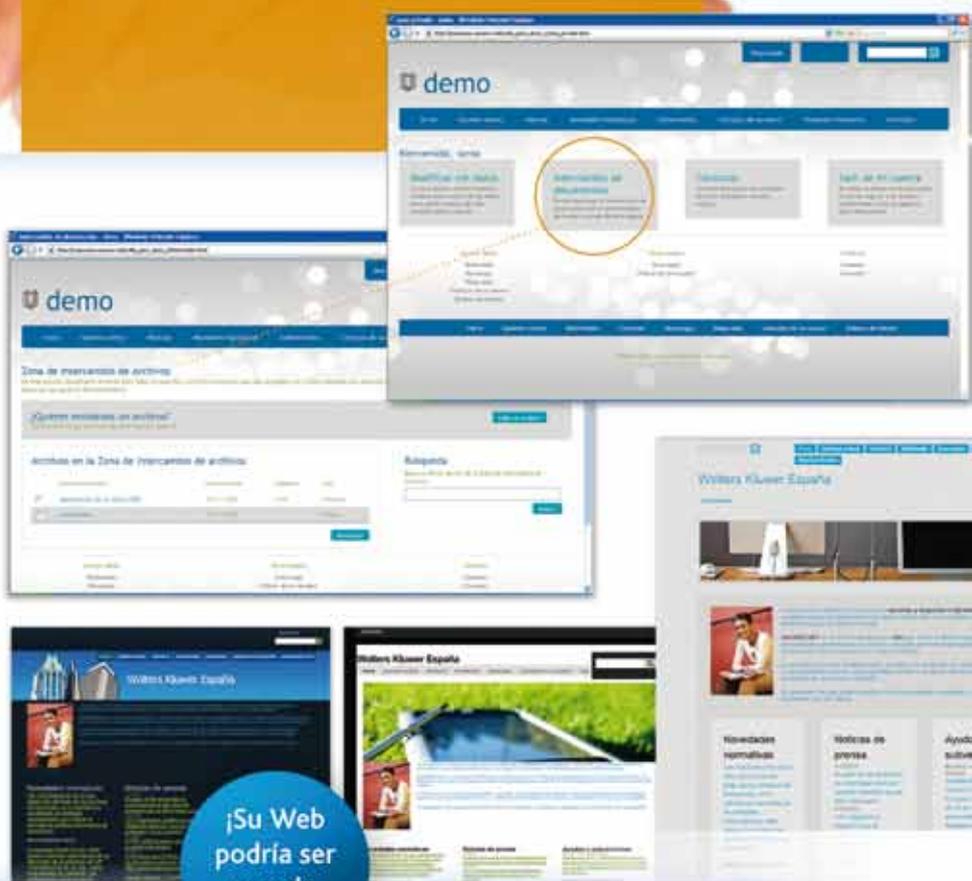
Una auténtica "oficina web"

Excelente "HERRAMIENTA DE GESTIÓN" que le ahorrará tiempo y dinero en el trabajo diario con sus clientes.

A través de sus secciones, **asesoris.net** le ofrece **servicios de gran utilidad**, además mantendrá con sus clientes una comunicación personalizada y estará más cerca de ellos sin tener que desplazarse.

- **ÁREA PRIVADA** para intercambiar documentos y gestionar consultas **con total seguridad**.
- Su interfaz de trabajo está diseñada con los estándares de **CALIDAD** y **USABILIDAD** de Wolters Kluwer.
- **Y ADEMÁS:** formularios de contacto, área de descargas, alertas a clientes, noticias de la asesoría...

DISPONGA DE UNA WEB TOTALMENTE PERSONALIZADA SIN QUE USTED TENGA QUE OCUPARSE DE NADA. Y ACTUALÍCELA FÁCILMENTE CUANDO DESEE.



COMPRUÉBELO USTED MISMO EN:
www.asesoris.net

Tel.: 902 250 500 | clientes@ciss.es • www.ciss.es

 **CISS**
grupo Wolters Kluwer

Ética empresarial

Es lamentable comprobar cómo en los tiempos que vivimos, aún existe, y por desgracia cada vez más frecuentemente, la queja, que en muchos casos se vuelve denuncia estéril, sobre la falta de Ética en las distintas áreas de la vida social, política y económica de nuestro país.

Así, la mayoría de nosotros asistimos asombrados a escenarios esperpénticos y poco edificantes, que aparecen al encender nuestros televisores y conectar cualquiera de las abundantes cadenas de “entretenimiento” de las que disponemos en nuestro receptor, donde sin pudor alguno, se muestran las más íntimas confesiones y conductas de personajes de la llamada Tele-Basura, y en las cuales, de forma velada, se pretende transmitir un modo de vida del “todo vale”, con la única justificación de aumentar los índices de audiencia para así, poder mantener los costosísimos presupuestos en los que se han embarcado estas cadenas.

Mas escándalo y rechazo nos produce ver los juzgados de nuestro país, colapsados de expedientes por denuncias a políticos que accedieron a sus cargos con el objetivo de contribuir al desarrollo de su comunidad y de garantizar la transparencia y legalidad de la gestión que les ha sido encomendada, y que ahora se ven involucrados en turbios asuntos de manejo de fondos públicos, cohechos o prevaricaciones de muy distinta tipología y que supuestamente obedecen a intereses personales o del propio aparato político que les respalda.

No nos extraña pues, que con este panorama, se reediten obras o alegatos, que llaman a las conciencias de los ciudadanos a la “Indignación” y a la “Insurrección Pacífica”. Parece como si la solución a este constante deterioro, nunca pudiera venir de los propios estamentos que la están produciendo. Algo que nos resistimos a creer.

Pero lo que aún no acertamos a entender, es cómo, ni las instituciones públicas creadas por los propios agentes sociales y económicos para defender sus intereses y garantizar su desarrollo, se ven libres de estos actos y comportamientos, que cuestionan su finalidad y su razón de ser. Recientemente es-

tamos asistiendo a través de los medios de comunicación, a un escenario de denuncias y acusaciones de muy graves consecuencias, en el seno de la Organización Empresarial CEOE-CEPYME de Cantabria, cuando aún están presentes en nuestra memoria los conflictos vividos en su sede nacional, por asuntos que provenían del ámbito personal y profesional de sus representantes. El alto grado de responsabilidades que se pueden derivar de semejante escenario, es tan importante, que aunque no se quisiera, va a lastrar -sin duda por mucho tiempo-, la credibilidad y el fundamento de una organización que representa los intereses de cientos de empresarios de nuestra comunidad, que no quieren en absoluto verse relacionados con conductas de este tipo, y que su único objetivo al participar en estas instituciones, es el fortalecer sus empresas para que puedan mantener la creación de riqueza necesaria que garantice el bienestar y el desarrollo de todos los colectivos que se ven implicados en sus procesos productivos, así como la continuidad de sus proyectos empresariales en futuras generaciones.

Nuestro Colegio Profesional esta viviendo este conflicto de una forma doblemente dolorosa. De una parte, puede verse afectada la voluntad puesta de manifiesto en nuestra última Gala del Empresista, al resaltar y distinguir en la persona del actual presidente de la CEOE de Cantabria, la importancia que para nosotros supone el trabajo y el esfuerzo por consolidar un proyecto de fortalecimiento y unión del Asociacionismo Empresarial. Y de otra, por la ingrata y a la vez difícil labor de tener que participar en el seguimiento de este proceso, por mandato de los órganos de gobierno de esta institución, - tal vez, por el conocimiento directo que de la materia de Auditoría de Estados Contables, se atribuye a nuestro colectivo profesional-; si bien la actuación de la comisión en la que nuestro Presidente ha sido incluido, ha quedado claramente circunscrita al mero mandato de responsabilizarse del nombramiento del Auditor externo encargado de dar respuesta a la dudas que sobre la gestión del actual presidente se han puesto de manifiesto y a garantizar una total transparencia.

Por todo lo anteriormente expuesto nos vemos

en la necesidad de implorar a la responsabilidad de las personas y órganos de gobierno implicados en este conflicto, para que actúen con la mayor de las exigencias para devolver a la institución de la que forman parte, el crédito imprescindible para que el desprestigio que se ha puesto de manifiesto, no afecte a toda la comunidad de empresarios que se integran en esta organización empresarial, y a que los trabajos de investigación y aclaración de las acusaciones vertidas, se desarrollen al margen del normal funcionamiento de la institución.

La honradez o deslealtad de las personas afectadas, deberá ser aclarada sin que la presencia y participación de los implicados pueda condicionar el desarrollo normal de la institución. Y una vez aclaradas las responsabilidades, restituir de sus cargos y responsabilidades a los quedaron liberados de culpa y que en prueba y garantía de su inocencia se apartaron del proceso de investigación y aclaración.

Creemos imprescindible que la Ética Empresarial, que todos pretendemos implantar en nuestros proyectos empresariales como garante de responsabilidad y compromiso hacia la sociedad para la cual trabajamos, y que exigimos al resto de los agentes sociales y políticos con los que nos relacionamos, debe ser la pauta de comportamiento de los actuales responsables de la institución. Esta en juego no solo el descrédito de las personas implicadas, sino también el de toda la Organización Empresarial, que pueda ser objeto de recelos y dudas de la sociedad de Cantabria, sobre cómo es capaz de resolver los conflictos internos en un escenario que garantice la total transparencia e imparcialidad.

Los órganos de Gobierno de la CEOE – CEPYME pueden instrumentar los acuerdos necesarios, para garantizar el normal funcionamiento de la sociedad, mientras se liberan las responsabilidades ahora puestas en tela de juicio, y establecer de forma temporal modos de gobierno que no perjudiquen a la solvencia de esta institución.

Alguien tiene que empezar a devolver la confianza en nuestras instituciones, para lo cual es necesario que la Ética Empresarial impregne todo este proceso.

El Tribunal Supremo reconoce la recuperabilidad de las cuotas de IVA a compensar transcurrido el plazo legal de 4 años

Por José Manuel Ortiz de Juan | Abogado. CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA

Recientemente se ha hecho pública la sentencia del Tribunal Supremo de 24 de noviembre de 2010 (nº rec. 546/2006) en la que el alto tribunal reconoce (por segunda vez y, por tanto, creando jurisprudencia al respecto) que los excesos de cuotas de IVA soportado deducible que se hayan consignado como cuotas a compensar durante el plazo de 4 años marcado por el artículo 99.Cinco de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA), y que no hayan podido ser objeto de compensación una vez caducado dicho plazo, deberán poder ser objeto de devolución al sujeto pasivo.

La importancia de la sentencia radica en que el criterio que últimamente viene aplicando la Administración tributaria es precisamente el contrario, consistente en negar la recuperación del IVA que no ha sido compensado dentro del citado plazo de 4 años.

Como es sabido, el sistema de recuperación del IVA plasmado por la Directiva 2006/112/CEE, del Consejo, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, se basa en tres derechos: en primer lugar, en el derecho a la deducción de las cuotas de IVA soportado que tengan la consideración de deducibles, mediante la detracción de su importe del de las cuotas de IVA devengadas por el propio sujeto pasivo en el período impositivo (artículo 179); en segundo lugar, en sus complementarios derechos de compensación y devolución, que operan cuando en cada período impositivo se da la circunstancia de que el IVA soportado deducible excede del importe del IVA devengado, permitiéndose trasladar dicho exceso al período impositivo

siguiente o solicitar la devolución del mismo (artículo 183).

En el ordenamiento español, la regulación de estos tres derechos se encuentra en los apartados Uno y Cinco del artículo 99 de la LIVA, que actualmente dispone lo siguiente:

“Artículo 99. Ejercicio del derecho a la deducción.

Uno. En las declaraciones-liquidaciones correspondientes a cada uno de los períodos de liquidación, los sujetos pasivos podrán deducir globalmente el montante total de las cuotas deducibles soportadas en dicho período del importe total de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido devengadas durante el mismo período de liquidación en el territorio de aplicación del Impuesto como consecuencia de las entregas de bienes, adquisiciones intracomunitarias de bienes o prestaciones de servicios por ellos realizadas.

(...)

Cinco. Cuando la cuantía de las deducciones procedentes supere el importe de las cuotas devengadas en el mismo período de liquidación, el exceso podrá ser compensado en las declaraciones-liquidaciones posteriores, siempre que no hubiesen transcurrido cuatro años contados a partir de la presentación de la declaración-liquidación en que se origine dicho exceso.

No obstante, el sujeto pasivo podrá optar por la devolución del saldo existente a su favor cuando resulte procedente en virtud de lo dispuesto en el capítulo II de este Título, sin que en tal caso pueda efectuar su compensación en declaracio-

nes-liquidaciones posteriores, cualquiera que sea el período de tiempo transcurrido hasta que dicha devolución se haga efectiva.”

En interpretación del apartado Cinco del precepto transcrito, tradicionalmente se ha venido considerando, tanto por la Administración¹ como por los Tribunales de Justicia², que una vez caducado el plazo de cuatro años para compensar el exceso de IVA soportado no deducido en cada período impositivo o para solicitar la devolución de dicho exceso, no existía posibilidad alguna de obtener la devolución del saldo existente al final de dicho plazo de cuatro años. Así, por ejemplo, si el sujeto pasivo optaba por intentar recuperar dicho exceso a través del mecanismo de la compensación en el plazo de cuatro años, y una vez transcurrido dicho plazo no se llegaba a efectuar la citada compensación, entonces no se admitía la posibilidad de solicitar la devolución de dicho exceso fuera de plazo.

Posteriormente, con fecha 4 de julio de 2007 (rec. 96/2002) el Tribunal Supremo dictó una importante sentencia en la que, resolviendo un recurso de casación para la unificación de doctrina, sentó una interpretación radicalmente contraria.

Concretamente, sobre la base de la aplicación del principio de neutralidad del sistema común del IVA proclamado por la Sexta Directiva, el Tribunal Supremo consideró en esta sentencia de 4 de julio de 2007 que “(...) las posibilidades de compensación o devolución han de obrar de modo alternativo”, y que “(...) aunque el sujeto pasivo del Impuesto opte por compensar durante los cinco años (ahora cua-

(1) Resoluciones del TEAC de 29-03-2006 (en unificación de criterio), 19-01-2005 (RG 5372/2002), 27-09-2004 (RG 4076/2003), 14-11-2001 (RG 7842/1999) ó 10-03-2000 (RG 825/1997) y contestaciones a consultas tributarias de la DGT de 30-01-2002 (0121-02), 28-01-2002 (0107-02), 6-11-2001 (1996-01), 20-06-2001 (1215-01), 24-05-2001 (0971-05), 16-11-1999 (2169-99) y 22-05-1998 (864-1998).

(2) Entre otras, sentencia de la Audiencia Nacional de 15-12-004 y sentencias del TSJ de Madrid de 12-12-2002, TSJ de Cantabria de 21-11-2000, TSJ de Castilla y León de 13-10-2005 y 20-06-2002, TSJ de Andalucía de 18-03-2005, TSJ de Baleares 31-10-2005, TSJ de La Rioja de 21-11-2001, TSJ de Asturias de 13-02-2007, 30-11-2007, TSJ de Cataluña 14-12-2006 y TSJ del País Vasco de 4-06-2007.



tro) siguientes a aquel periodo en que se produjo el exceso del impuesto soportado sobre el devengado, debe poder optar por la devolución del saldo diferencial que quede por compensar. El sujeto pasivo tiene un crédito contra la Hacienda Pública que se abstrae de su causa y que debe poder cobrar aún después de concluir el plazo de caducidad. La pérdida por el sujeto pasivo del derecho a resarcirse totalmente del IVA que soportó supondría desvirtuar el espíritu y la finalidad del Impuesto. Por todo ello, entendemos, de acuerdo con el criterio mantenido por la sentencia recurrida, que no hay caducidad del derecho a recuperar los excesos no deducidos, aunque sí pérdida del derecho a compensar en periodos posteriores al plazo establecido, de forma que cuando no exista posibilidad para el sujeto pasivo de ejercitar la "compensación" por transcurso del plazo fijado, la Administración debe "devolver" al sujeto pasivo el exceso de cuota no deducido. Así pues, en la declaración

en que se cumplen cinco años (cuatro años desde el 1 de enero de 2000), cuando ya no es posible "optar" por insuficiencia de cuotas devengadas, desde luego que se puede pedir la devolución. Por eso la sentencia recurrida había entendido que procede la devolución de cuotas soportadas declaradas a compensar y no compensadas, aunque hubieran transcurrido más de cinco años. Caducado el derecho a deducir, o sea, a restar mediante compensación, la neutralidad del IVA sólo se respeta y garantiza cuando se considere que empieza entonces un periodo de devolución, precisamente porque la compensación no fue posible, y que se extiende al plazo señalado para la prescripción de este derecho, después del cual ya no cabe su ejercicio. Por cualquiera de los procedimientos que se establecen (compensación y/o devolución) se debe poder lograr el objetivo de la neutralidad del IVA".

La línea marcada por esta aislada Sentencia del Tribunal Supremo de 4 de julio de 2007 ha

sido posteriormente seguida por casi toda la jurisprudencia de los tribunales de justicia en los últimos tres años³.

Sin embargo, no ha sido así en el seno la Administración tributaria, pues ni la Dirección General de Tributos ni el Tribunal Económico-Administrativo Central han cambiado sus criterios en el sentido de reconocer la devolución de los excesos de IVA que no se han podido compensar o devolver una vez transcurrido el plazo de caducidad de cuatro años previsto por el artículo 99.Cinco de la LIVA⁴.

Pues bien, sobre toda esta materia ha tenido el Tribunal Supremo nuevamente la oportunidad de pronunciarse, mediante, en esta ocasión, la sentencia de 24 de noviembre de 2010, en la que se resuelve un recurso interpuesto contra sentencia de la Audiencia Nacional de 13-10-2005.

(3) Sentencia de la Audiencia Nacional de 9-12-2008 y, entre otras muchas, sentencias del TSJ de Valencia de 30-03-2010, 11-03-2010, del TSJ de Madrid de 23-09-2010, 26-07-2010, 9-04-2008 y 3-04-2008, del TSJ de Andalucía de 8-02-2002 y 29-05-2008, del TSJ de Galicia de 9-06-2010, del TSJ de Asturias de 30-06-2008, del TSJ de Castilla y León de 20-06-2008, del TSJ de Aragón de 5-06-2008 o del TSJ de Castilla La Mancha de 22-04-2008.

(4) Aunque existen dos resoluciones del TEAC favorables de fecha 26-09-2007 y 2-04-2008, lo cierto es que los pronunciamientos más recientes son contrarios al reconocimiento de la devolución. Así, deben destacarse las resoluciones del TEAC de 22-10-2008 y de 6-10-2009 y la contestación a consulta tributaria de la DGT de 24-04-2008 (Vo864-08).

El supuesto de hecho analizado por la sentencia se refiere a un sujeto pasivo de IVA que soportó diversas cuotas de IVA en los ejercicios 1991, 1992 y 1993. Las cuotas soportadas en 1991 y 1992 fueron objeto de solicitud de devolución en la liquidación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1992, devolución que fue denegada en vía de gestión. A lo que se interpuso el pertinente recurso de reposición, que fue desestimado por varios motivos (no haberse producido el inicio de actividades, no haberse presentado declaración censal ni solicitado aplicación de porcentaje provisional de prorrateo y por falta de certidumbre sobre si los bienes cuya adquisición generó cuotas de IVA soportado eran inmovilizado o circulante). Frente a ello el contribuyente tomó la decisión de consignar dichas cuotas de IVA soportado en las liquidaciones posteriores, arrastrando su importe como cuotas a compensar.

Transcurridos varios años, la empresa fue objeto de comprobación por parte de la Inspección, revisándose el ejercicio 1999 y, en particular, observándose que en la liquidación del segundo trimestre de 1999 aún se hacían constar, como cuotas a compensar de años anteriores, los saldos a compensar originados en 1991, 1992 y 1993. La Inspección negó la compensación de dichas cuotas por haber caducado el plazo de cinco años (ahora cuatro) previsto por el artículo 99.Cinco de la LIVA.

El litigio así planteado, tras pasar por los Tribunales Económico-Administrativos y la Audiencia Nacional sin fortuna, llega en casación al Tribunal Supremo quien, frente al argumento de las instancias inferiores de considerar caducado el plazo de cinco años de que disponía el sujeto pasivo para ejercer su derecho a la compensación/devolución, manifiesta lo siguiente:

- En primer lugar, el plazo de caducidad no se puede considerar caducado en este caso particular si se tiene en cuenta lo previsto por el artículo 100 de la LIVA, que dispone que *“(…) en los casos en que la procedencia del derecho a deducir o la cuantía de la deducción esté pendiente de la resolución de una controversia en vía administrativa o jurisdiccional, el derecho a la deducción caducará cuando hubiesen transcurrido cuatro años desde la fecha en que la resolución o sentencia sean firmes”*. Teniendo en cuenta que existió una solicitud de devolución en 1992, inicialmente no atendida y posteriormente recurrida en reposición -sin éxito-, el inicio del cómputo del plazo de caducidad debió ser posterior y,

por ende, el plazo de caducidad debería de haber alcanzado al segundo trimestre de 1999, período en el que seguían constando las cuotas de IVA como a compensar.

- En segundo lugar, el Tribunal reitera textualmente la argumentación contenida en los fundamentos de Derecho de su sentencia de 4 de julio de 2007, antes reproducida, y estima el recurso sobre la base de que el principio de neutralidad que inspira la Sexta Directiva de IVA *“(…) es inviolable y toda la regularización del IVA ha de ser interpretada de modo que dicho principio no resulte conculcado, por todas, sentencia del TJUE de 25 de octubre de 2001, entre otras muchas”*, y considerando que como derivación de dicho principio, *“(…) cuando conste de modo indubitado la voluntad del empresario de ejercitar ese derecho a la deducción, tal derecho ha de ser facilitado y no obstaculizado”*.

Ha de señalarse que la sentencia del Tribunal Supremo cuenta con un voto particular de uno de los magistrados de la sala (el propio ponente de la sentencia, Sr. M. Martín Timón). A juicio de este magistrado, la sentencia no debería haber resuelto favorablemente la ca-

sación porque los hechos enjuiciados por el Tribunal no coinciden con los hechos que dieron lugar a la primera sentencia de 4 de julio de 2007 en la que se fundamenta la sentencia actual, dado que en el caso presente el sujeto pasivo hizo una solicitud de devolución de IVA y en los hechos enjuiciados por el tribunal en 2007 no existió tal solicitud de devolución (no hubo voluntad de recuperar el impuesto en ningún momento del plazo de caducidad de cuatro años). Pese a ello, afirma también que *“(…) no niego que pueda existir derecho a la devolución y por lo tanto no niego nuestra doctrina; lo que niego es que sea ese derecho el que se encuentra en el debate que la sentencia recurrida resuelve, que, por ello, no debería ser casada. (…)* En todo caso, entiendo que la doctrina de la Sentencia de 4 de julio de 2007 debe aplicarse en su integridad y, por tanto también cuando, ante la falta de regulación, declara que *“en vez de expediente de oficio habrá que promover expediente de devolución a instancia de parte”*.

Sea como fuere, lo cierto es que esta segunda sentencia del Tribunal Supremo debería impulsar en la Dirección General de Tributos y el Tribunal Económico-Administrativo Central una reflexión sobre su actual doctrina sobre esta materia.



Programa Operativo FEDER Cantabria 2007-2013



cantabria, europa
una manera de hacer europa

FEDER



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
UNIÓN EUROPEA

CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Entrevista a **Modesto Piñeiro**. Presidente de la Cámara de Comercio de Cantabria

Por *Cristina Pascual* | Periodista

“Las empresas han hecho suyos aspectos como las nuevas tecnologías, la innovación o la exportación, con resultados muy positivos”

B R E V E S



Modesto Piñeiro es Licenciado en Dirección de Empresas por el Centro de Estudios Superiores Técnico Empresariales de Santander (CESTE) y posee el título de Experto Contable y Fiscal. En la actualidad es Presidente de Modesto Piñeiro Consignaciones y Agencias, además de Agente para España de la compañía Britanny Ferries.

Es miembro fundador de la Asociación Española de Expertos Contables y Fiscales y en 1998 fue elegido Presidente de la Cámara de Comercio de Cantabria, siendo reelegido en los años 2002, 2006 y 2010. Piñeiro es, además, miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Cámaras y Presidente de la Comisión de Transporte Marítimo del CSC.

¿Qué relación le une con el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria?

En primer lugar, con este Colegio me unen importantes relaciones de amistad con muchas de las personas que forman parte de él, además de una estrecha vinculación de carácter profesional, ya que Cámara y Colegio hemos trabajado juntos en distintas ocasiones; me acuerdo, por ejemplo, de nuestra participa-

ción en el XVII Congreso Nacional de Titulados Mercantiles y Empresariales celebrado en Santander en el año 2007, el cual cosechó un gran éxito. También colaboramos en la organización de los Premios Periodísticos a la Información Económica que celebra cada año el Colegio, publicamos artículos y opiniones en la revista La Gaceta del Empresista y tratamos de estar en permanente contacto para desarrollar diversos proyectos, siempre en beneficio de los colegiados. En este sentido, quisiera destacar la grandísima labor que realiza el Colegio en materia formativa. Asimismo, aprovecho la ocasión para invitar a la globalidad de la ciudadanía y, sobre todo a los miembros de este Colegio, a utilizar nuestros servicios en la medida que les sean necesarios y a seguir colaborando juntos como hasta ahora.

En estas cuatro legislaturas al frente de la Cámara de Comercio habrá visto cambiar ostensiblemente el tejido empresarial de la región. ¿En qué ha mejorado el sector en los últimos años? ¿Podría decirse que han sido unos cambios drásticos o, por el contrario, se han ido sucediendo sin grandes saltos?

Efectivamente. Sobre todo en los últimos diez años ha habido cambios muy importantes en el tejido empresarial de nuestra región, puesto que ha habido sectores de la economía que se han desarrollado y crecido sustancialmente, mientras que otros han ido perdiendo fuerza con el paso del tiempo. Los dos sectores que experimentaron este crecimiento en mayor medida fueron el de la construcción, al hilo del boom inmobiliario, y el sector servicios, con un peso muy importante dentro del PIB regional. Por el contrario, al incrementarse el peso de estos dos sectores, descendió de forma llamativa el relacionado con el ámbito industrial. A pesar de que su peso específico es menor, el número de empresas dedicadas a este sector ha crecido en Cantabria. En cualquier caso, creo que la evolución ha sido

muy positiva, ya que las empresas han sabido adaptarse a los cambios, se han especializado y acomodado a las nuevas circunstancias económicas. Otros factores como la creación del PCTCAN o el aumento de la exportación han impulsado sectores como el de las nuevas tecnologías, la innovación, la investigación y el desarrollo, provocando cambios importantes, que también han afectado a la globalidad de nuestro tejido empresarial.

¿Qué papel juega para la Cámara de Comercio de Cantabria la promoción comercial de las empresas cántabras en el extranjero? ¿Segue siendo una de las apuestas firmes dentro de la actividad cameral?

Así es. Esta es otra de nuestras funciones básicas que, además, nos viene marcada por ley. De hecho, tenemos la obligación de dedicar 2/3 del recurso cameral a la internacionalización. Es una apuesta firme para las Cámaras de Comercio y después de la Administración Central somos la Institución que más recursos dedica a este aspecto. La exportación, tanto a nivel nacional como regional, en donde estamos un poco por encima de la media del país, está sirviendo para, en cierta medida, paliar los efectos y dificultades provocados por la actual situación de crisis económica.

Nosotros ayudamos al empresario a participar en misiones comerciales en el extranjero, a visitar ferias internacionales, favorecer la exportación, etc. Anualmente, son cientos los contactos que se establecen con empresas de fuera de España. Como muestra, destacar que el año pasado se visitaron 18 países, 3 de ellos por primera vez, en los que se desarrollaron actuaciones de promoción internacional por parte de varias empresas cántabras; en concreto, cerca de 170.

¿En qué medida puede afectar al normal desarrollo de todas estas actuaciones de inter-

nacionalización, la supresión de las cuotas camerales?

Esperamos que a pesar de los cambios introducidos con el Real Decreto 13/2010 por el que se elimina la obligatoriedad de las empresas a pagar sus cuotas camerales, podamos seguir contando con algún tipo de financiación por parte de la Administración, como ya ocurre con la totalidad de las Cámaras de Comercio del mundo para, de esta manera, seguir desarrollando todas nuestras actividades.

Hasta ahora, los presupuestos de la Cámara de Comercio procedían, aproximadamente, en un 50% del Recurso Cameral y en otro 50% de los servicios y actividades que la Cámara conseguía, principalmente de la Unión Europea, mediante la participación en concursos, proyectos, etc, y que hemos conseguido en competencia con otras Instituciones. Es por lo tanto, un dinero que viene de fuera y se invierte en las empresas de la región. Estamos en conversaciones con las diferentes Administraciones para que ejerzan algún tipo de actividad de carácter público en las Cámaras. No tenemos que olvidarnos de que las Cámaras de Comercio seguimos siendo Corporaciones de Derecho Público para defender los intereses de la economía y que esto no se puede llevar a cabo sin recursos. Por lo tanto, creo que aspectos tan importantes como la internacionalización, la formación o el apoyo

a iniciativas emprendedoras y sigan siendo considerados por la Administración, con el consiguiente apoyo económico.

¿Cómo están encarando las empresas cántabras el año 2011? ¿Se percibe un mayor optimismo que en 2010?

Si hacemos caso del Índice de Confianza Empresarial que elabora la Cámara de Comercio de Cantabria con la participación de varios cientos de empresas de la región, los resultados no son muy optimistas. De hecho, la última encuesta ha estado un poco por debajo de la media nacional. Es un índice de confianza que representa, más o menos, las expectativas que la gente tiene a corto plazo. Sin embargo, también existen otros factores indicativos que pueden ser inicio de una recuperación. Es cierto que estos aspectos residen, principalmente, en ámbitos de macroeconomía y todavía no tienen efecto ni en el bolsillo del ciudadano ni en las empresas pero, indudablemente, primero tiene que evolucionar el aspecto macro para llegar al micro, que es realmente el que nos interesa. Hay aspectos positivos como el incremento de

la internacionalización o la producción industrial en las que estamos por encima de la media nacional, pero también los hay negativos como la situación que

se está viviendo en el sector servicios, el turismo, la restauración o el comercio, los cuáles se están viendo gravemente afectados por la paralización del consumo. Para no quedarnos atrás y avanzar al mismo ritmo que el resto de Europa se deben realizar algunos esfuerzos, en primer lugar por parte de la Administración Central, acometiendo una serie de reformas estructurales. Algunas se han llevado a cabo tímidamente pero creo que hay que profundizar más en temas relacionados con aspectos laborales, fiscales, energéticos, de competitividad, de financiación..., básicos para la actividad empresarial.

¿Y entre el joven empresario?

Dentro de la Cámara también ofrecemos varios servicios destinados a los jóvenes y a los nuevos empresarios o emprendedores. Anualmente, ofrecemos entre 70 y 80 becas para realizar prácticas en empresas europeas. En los últimos años se ha incrementado mucho la demanda de dichas becas, que aportan una experiencia y un aprendizaje de idiomas esenciales en la carrera profesional de cualquier persona. Asimismo, contamos con un servicio de asesoramiento al emprendedor formado por tres personas encargadas de orientar, informar, ayudar a dar forma a ideas empresariales, a realizar proyectos de viabilidad, etc; en definitiva, tareas básicas en la creación de cualquier nueva empresa. Se trata de un servicio muy importante para nosotros y que supera el millar de demandas anuales. A través de estos años, con la colaboración de la Ventanilla Única Empresarial, ha supuesto más de 1.600 nuevas empresas creadas.

¿Cómo valoraría estos primeros meses de vida de la web www.quieroempleo.com puesta en marcha por la Cámara?





¿Se han obtenido los resultados esperados?

La web quiereempleo.com es una evolución de la anterior web SCOP (Servicio Cameral de Orientación Profesional). Con esta nueva versión se ha mejorado bastante, se ofrecen nuevos servicios y su desarrollo está siendo muy positivo. Es una herramienta de intermediación entre la empresa y los demandantes de empleo, un elemento que facilita los procesos de selección e incorporación de trabajadores a las empresas. Queda comprobado que la empresa tiene un papel esencial en la contratación, siendo los mayores generadores de empleo. Este portal, a diferencia del anterior, incorpora novedades relacionadas con las nuevas tecnologías y las redes sociales, facilita a las empresas y a los demandantes, evaluarse, tanto a nivel de empresa como de demandante de trabajo. El sistema hace una autoevaluación del usuario, por lo que hay una mayor aproximación entre ambas vertientes, entre oferta y demanda. También hay otros aspectos muy importantes, como el tema de

los idiomas. Estamos muy satisfechos con su funcionamiento y en menos de un año, son más de 3.000 los demandantes de empleo con los que cuenta, 120 empresas inscritas y 129 ofertas de empleo, con 317 puestos de trabajo.

La formación es uno de los ejes dentro de la actividad de la Cámara de Comercio, ¿cuáles cree que son las áreas formativas que requieren una mayor actividad en estos momentos?

Desde hace varios años estipulamos la formación a impartir por la Cámara a partir de la demanda de las empresas. Cada cierto tiempo, hacemos una encuesta ofreciendo a los empresarios una serie de opciones formativas y demandando otras que no estén incluidas en nuestra oferta y que consideraran deberían tenerse en cuenta; la variedad es muy amplia. Sin embargo, en estos momentos, yo destacaría tres áreas a tener en cuenta en la formación actual: la Dirección y los Recursos Humanos; la Cooperación e Innovación entre empresas

y la Internacionalización. Hay muchos más, pero quizá estos destacan sobremanera.

¿Es Cantabria una región con un empresariado activo, que se mueve y se preocupa por mejorar en formación, innovación, internacionalización...?

Sin duda. El empresariado cántabro está siendo muy activo y lo viene siendo desde hace varios años. Para comprobar esto no hace falta más que observar datos como los del paro o el crecimiento económico, en los que nos encontramos algo mejor situados que la media nacional. Las empresas cántabras están sabiendo adaptarse a la crisis y están haciendo suyos aspectos como las nuevas tecnologías, la innovación, la exportación, etc. Se ha insistido mucho en estos aspectos y aunque llevamos un cierto retraso con respecto a Europa o Estados Unidos, la evolución, tanto por parte de las empresas como de las Administraciones, está siendo muy positiva. El empresariado cántabro es consciente de que la innovación y diferenciación es fundamental para el correcto desarrollo de sus negocios y están participando de una forma muy activa. Además, hay aspectos concretos que nosotros ofrecemos desde la Cámara y que los empresarios están sabiendo aprovechar muy bien como, por ejemplo, la Europe Enterprise Network. Con esto lo que hacemos es facilitar a las pymes cántabras una infraestructura de comunicación con otras empresas y organismos europeos, siempre con el objetivo de la innovación o la transferencia tecnológica. Este servicio está siendo muy utilizado por las empresas, con resultados positivos en sus negocios. Hay otras herramientas como la Unidad de Vigilancia Tecnológica, UVITECO, diseñada por la Cámara de Comercio de Cantabria, la cual está relacionada con todos los aspectos del medio ambiente a nivel mundial. Esta Unidad de Vigilancia Tecnológica es utilizada por usuarios de más de 75 países de todo el mundo.

En definitiva, creo que estos son algunos de los indicadores que demuestran que, junto con la internacionalización, el empresariado cántabro está siendo muy activo y esto es lo que está ayudando a la situación global de la economía en Cantabria.

*Pregunte al autor:
¿Desea formular alguna pregunta al autor de este artículo? dirijase a: lagaceta@empresistascantabria.es y publicaremos la respuesta en www.empresistascantabria.es*

gruposodercan.es

GRUPO
SODERCAN
sociedad para el desarrollo regional de cantabria

Programa de ayudas a empresas **2011**

más cerca
de tu empresa

SODERCAN

SICAN

PCTCAN

IDICAN

EMCANTA

GENERCAN

CTC

Parque Científico y Tecnológico de Cantabria
Isabel Torres, 1
39011 Santander
Tel 942 29 00 03

El Plan General de Control Tributario de 2011 (BOE de lunes 7 de febrero de 2011)

Leopoldo Pons | Presidente del REFOR.

David Pastor | Director de Operaciones Leopoldo Pons S.L.

El endurecimiento de las posiciones de la AEAT en el marco de la crisis económica generalizada como instrumento de reequilibración de las arcas del Estado.

I.- Sumario.

La AEAT ha publicado recientemente, en el BOE de siete de febrero las directrices generales del Plan General de Control Tributario de 2011, resolución de 2 de febrero, documento que encuentra su correspondiente acomodo a la Ley de Lucha contra el Fraude del 2006, y que como viene siendo ya tradicional en sus anteriores ediciones aborda sus objetivos marco en cinco escenarios diferentes en los ámbitos de la gestión e inspección de los tributos, por un lado la identificación de áreas de riesgo, y aquí incluyen a los profesionales o los contribuyentes con signos externos de riqueza que no se correspondan con los niveles de renta declarados, y por otro lado las acciones destinadas a combatir la economía sumergida, las posiciones abusivas de la ingeniería y la planificación fiscal y las áreas relacionadas con la fiscalidad internacional. Además incide de forma especial en el fraude en fase recaudatoria y con los tributos cedidos, en este último apartado quizá convenga reseñar la especial atención que se le dedica al mundo concursal así como a las insolvencias de hecho y de derecho que dejan deudas significativas con la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Llama la atención que al colectivo de profesionales se le incluya en pie de igualdad con otros obligados tributarios que a diferencia de esta identificación vienen definidos por razones objetivas que en nuestra opinión es lo oportuno, ya que un planteamiento subjetivo como el propuesto puede inducir a equívocos cuando no a imágenes sesgadas ante la sociedad civil.

I.- Los Planes de Control Tributario de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, como instrumento de lucha contra el fraude fiscal.

El artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que "la Administración tributaria elaborará anualmen-

te un Plan de control tributario que tendrá carácter reservado, aunque ello no impedirá que se hagan públicos los criterios generales que lo informen". Asimismo el artículo 170 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, dispone que el Plan de control tributario se integrará por el plan o los planes parciales de inspección, los cuales tendrán carácter reservado y no serán objeto de publicidad o comunicación.

El Plan General de Control Tributario es un instrumento que viene empleándose por parte de la Administración Tributaria a los efectos de dirigir y posicionar las actuaciones de la mis-

ma en todo lo referente a las labores de comprobación e investigación, tendentes a luchar contra el fraude y a incrementar la seguridad y la eficiencia de los mecanismos de recaudación tributaria.

El Plan General de Control Tributario aprobado para el ejercicio 2011 mediante la Resolución de 2 de febrero de 2011 de la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, viene marcado por un contexto económico de crisis generalizada, tanto a nivel internacional, pero sobre todo a nivel del Estado Español, donde según manifestaciones del propio Ministerio de Economía y Hacienda, la consolidación fiscal se erige como uno de los pilares fundamentales para la recuperación económica, la reducción del déficit público y la corrección del deterioro de las finanzas públicas.

ÁREA PRIORITARIA DE CONTROL 2011

1.- OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON MAYOR RIESGO FISCAL

- 1.1.- Profesionales
- 1.2.- Medios de pago en metálico
- 1.3.- Subcontrataciones
- 1.4.- No Residentes
- 1.5.- Delito Fiscal
- 1.6.- Soluciones Modulares
- 1.7.- No Declarantes

2.- ECONOMÍA SUMERGIDA. ACCIONES

- 2.1.- Presenciales en locales
- 2.2.- Información cruzada
- 2.3.- Indiciarios. Consumos de energía
- 2.4.- Exportaciones
- 2.5.- Importaciones

3.- LUCHA CONTRA LA DESLOCALIZACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN FISCAL ABUSIVA

- 3.1.- Opacidad de cuentas y operaciones
- 3.2.- Acreditación indebida de gastos
- 3.3.- Centros de planificación dirigidos a la defraudación

4.- CONTROL SOBRE LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

5.- ACTUACIONES DE CONTROL DE CARÁCTER GENERAL

- 5.1.- Tramos Fraude del IVA
- 5.2.- Sector Inmobiliario
- 5.3.- Control censal
- 5.4.- Grupos fiscales en el Impuesto sobre Sociedades
- 5.5.- Devoluciones

II. Áreas de especial atención por parte de la AEAT dentro del Plan General de Control Tributario del ejercicio 2011.

Partiendo de la anterior premisa el Plan General de Control Tributario de la AEAT para el 2011 va a venir centrado en la realización de actuaciones de control ex – ante y ex – post, centradas en cinco grandes áreas de actuación, como son la comprobación e investigación sobre el fraude fiscal, las acciones destinadas a combatir la economía sumergida, el control sobre el uso abusivo de la ingeniería y planificación fiscal, tanto interna como internacional, el control sobre los precios de transferencia y las actuaciones de control de carácter general.

II.1. Comprobación e investigación sobre el fraude fiscal.

Dentro de la primera de las cinco grandes áreas de actuación, la comprobación e investigación sobre el fraude fiscal, la Agencia Tributaria ha postulado siete áreas particulares de actuación que se concretan en los siguientes puntos:

a).- Control de actividades profesionales, con especial atención al control de signos externos de riqueza que no guarden relación con el importe de las rentas declaradas por los citados profesionales, que evidencien la existencia de rentas no declaradas por parte de los mismos.

b).- Control sobre los medios de pago, principalmente en la utilización de billetes de alta denominación, al movimiento de efectivo por importes especialmente elevados y el control de contribuyentes con importantes abonos en sus cuentas corrientes.

c).- Control del fraude en el sector de subcontrataciones, centrada con especial atención a la localización de empresas constituidas con apariencia real, pero con un falso desarrollo de actividades económicas, que se crean a los solos efectos de emitir facturas falsas y obtener deducciones fiscales por parte de los contribuyentes receptores de las mismas de manera indebida. Para ello como novedad se introduce una mayor coordinación e intercambio de información existente entre la AEAT, la Inspección de Trabajo y la Tesorería General de la Seguridad Social sobre subcontrataciones.

d).- Control de no residentes, analizando

cuentas corrientes aperturadas en España por parte de no residentes, a fin de identificar la obtención de rentas obtenidas por estos en el Estado Español que no son objeto de declaración y tributación.

e).- Control sobre los obligados tributarios que han sido condenados por delito fiscal, por entender que los mismos, dados sus antecedentes, son un colectivo de mayor riesgo implícito.

f).- Control de obligados tributarios en regímenes objetivos de tributación en IVA e IRPF, conocidos comúnmente como “moduleros”, centrando las actuaciones en la falsa división de actividades en diferentes sujetos, la realización de facturaciones de contribuyentes en estimación objetiva a contribuyentes en estimación directa y en la detección de operaciones inhabituales. Estas actuaciones serán reforzadas con visitas presenciales a los citados contribuyentes a los efectos de detectar in situ indicios de tales conductas.

g).- Control de no declarantes, entendidos estos como aquellos contribuyentes que han dejado de presentar declaraciones-autoliquidaciones por cualquier tributo, con el fin de regularizar la situación tributaria de los mismos mediante la exigencia de las correspondientes cuotas.

II.2. Lucha contra la economía sumergida.

En el contexto económico actual, una de las principales preocupaciones del Agencia Estatal de la Administración Tributaria es la creciente generación de economía sumergida, que según afirmaciones del Ministerio de Trabajo alcanzó entre el 16% y el 20% del PIB en el ejercicio 2010, es decir entre los 160.000 y los 205.000 millones de euros. Este soterramiento de la economía impacta directamente en la caída de los ingresos del Estado y por ende en el agravamiento de la situación del déficit público, que recordando cerró el ejercicio precedente en un 9,2 % del PIB.

Ante la anterior situación y mediante la potenciación del Plan Integral de Prevención y Corrección del Fraude Fiscal, Laboral y a la Seguridad Social, formulado el 5 de marzo de 2010 por los órganos de control la AEAT, la Inspección de Trabajo y la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la actuación coordinada o conjunta de los anteriores organismos se pretende detectar las siguientes conductas de los contribuyentes:

1º.- Detección de actividades económicas no declaradas o en las que la cuantía de la declaración sea proporcionalmente muy reducida respecto a la actividad efectivamente desarrollada.

2º.- El descubrimiento de personas que no declaren las rentas que perciben y que además estén siendo receptoras de prestaciones asistenciales por desempleo o de la Seguridad Social.

En sentido de lo anterior, las actuaciones efectuadas por parte de la AEAT, en las citadas áreas de actuación coordinada con la Inspección de Trabajo y la Tesorería General de la Seguridad Social, serán las siguientes:

a).- Acciones presenciales en locales, para la obtención de pruebas de la realización de actividades económicas ocultas en determinados sectores productivos.

b).- Análisis de la información intercambiada con la Inspección de Trabajo y la Tesorería General de la Seguridad Social, para detectar actividades económicas declaradas ante los citados organismos y que no se han declarado ante la Agencia Tributaria o la detección de actividades desarrolladas de manera efectiva que no corresponden con el tipo de actividad que se declara a los efectos de acoger la misma a algún tipo de beneficio fiscal.

c).- Creación y explotación de información de dos nuevas declaraciones informativas, el Modelo 159, sobre consumos de energía eléctrica, y el Modelo 170, sobre terminales de tarjetas de crédito. La primera de las declaraciones se empleará para detectar inmuebles en los que se efectúen actividades, dados los elevados consumos, y que no estén destinados a ningún tipo de uso, ya sea para actividad económica o para alquiler. Mientras que el segundo modelo pretende detectar a contribuyentes que con diferentes terminales de tarjeta estén empleando los mismos como medios de cobro de ingresos no declarados a la Agencia Tributaria.

d).- Seguimiento de las operaciones de comercio exterior realizadas a través de las aduanas españolas, con el fin de evaluar la coherencia de las declaraciones de importaciones y exportaciones efectuadas por parte de los operadores y evaluar la existencia de operaciones no declaradas. En

este sentido se profundizará en las operaciones de importación efectuadas con Asia y otros países terceros, al objeto de controlar la reducción de los ingresos tributarios internos y comunitarios por infravaloración de mercancías, así como de las operaciones que afecten al comercio lícito por transgredir los derechos de propiedad intelectual y la protección de los ciudadanos como consecuencia de la falsificación de productos.

II.3. Lucha contra la deslocalización y la planificación fiscal abusiva.

Otra de las cuestiones determinantes del Plan General de Control Tributario de la AEAT para el 2011, será la investigación de las planificaciones e ingenierías fiscales complejas tendientes a reducir la carga tributaria mediante la realización de operaciones que desdibujen el verdadero espíritu y finalidad de las normas tributarias, así encontramos actuaciones específicas en las siguientes áreas:

1º.- Investigación de estructuras fiduciarias consistentes en entramados societarios creados para evadir impuestos, blanquear capitales o para ocultar titularidad de rentas o patrimonios.

2º.- Investigación de centros de planificación que comercializan productos dirigidos a la defraudación fiscal.

3º.- Investigación de prácticas que pueden propiciar la opacidad de las cuentas u operaciones.

4º.- Investigación de prácticas que persigan la acreditación indebida de gastos financieros, principalmente intragrupo, para reducir o eliminar bases imposables que deben tributar en España.

5º.- Investigación de activos, depósitos y otros productos financieros ubicados fuera de nuestras fronteras pero cuya titularidad real corresponde a ciudadanos residentes en España.

II.4. Control sobre precios de transferencia.

Centrada en el análisis de las operaciones de fiscalidad internacional la Agencia Tributaria hará especial hincapié en la utilización de los precios de transferencia internacional y en la realización de operaciones entre empresas vinculadas, centradas estas últimas en:

1º.- Operaciones de reestructuración empresarial.

2º.- Las operaciones con intangibles.

3º.- Tratamiento de las pérdidas derivadas de la crisis para evitar estrategias de compensación.

II.5. Control de carácter general.

Por último el Plan General de Control Tributario para el 2011 en lo referente a las grandes áreas de actuación seguirá manteniendo los controles que la Agencia Tributaria viene ejerciendo desde ejercicios pasados con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del sistema tributario, siendo entre otros los siguientes campos de actuación recurrentes; control de las tramas de fraude de IVA intracomunitarias, control del fraude en el sector inmobiliario, actuaciones de control censal, comprobación de grupos fiscales del Impuesto sobre Sociedades y del IVA, control sobre solicitudes de devolución y compensación, control sobre el Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI) y del Registro de Devolución Mensual, control de exenciones y beneficios fiscales y control de retenciones.

III.- Conclusión. Los Planes de la AEAT y el efecto Musgrave al revés.

En el marco de la reforma tributaria de Colombia de finales de los años 60 del siglo pasado, el profesor de Harvard Richard A. Musgrave acuñó una idea importante, y en su caso también de disculpa por haber participado en un programa reformador fracasado, al afirmar que un sistema tributario vale lo que su administración. Por su parte Don Enrique Fuentes Quintana al diseñar el modelo impositivo de la democracia lo hizo señalando esta restricción técnica y abogando al unísono por un cambio legislativo en profundidad, el IRPF, y por un rediseño de las estructuras administrativas de la gestión, recaudación e inspección de los impuestos. Parecía aceptado con generalidad que todo sistema tributario para ser eficaz necesita de recursos materiales y humanos suficientes, así que la reforma tributaria española empezó con esta premisa, incorporando el aparato informático más importante de nuestro entorno en la década de los ochenta y la instauración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria aprovechando una disposición adicional de la Ley de Presupuestos del año 90. Estas dos armas cimentadas en un antecedente como era el de un poderoso sistema de retenciones en el origen de las rentas y el sistema bancario mas participe del proceso de gestión del mundo, ha hecho de la Hacienda Pública Española un formidable aparato recaudador de las rentas conocidas.

Hasta aquí las bondades del sistema, pero no todo son luces ya que también se dan sombras y no precisamente pequeñas, al comprobar que cualquier presión recaudadora que se realice no se va a comportar de forma eficiente, así los primeros años de la reforma, primer quinquenio de los años ochenta, dio como resultado un sistema gravitando sobre las rentas del trabajo de forma abrumadora, el sistema de retenciones lo aseguraba, no mejorando el problema de la redistribución de la carga tributaria la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido. Las diferentes crisis económicas, la de principios de los ochenta, la del noventa y tres y la actual, ante las necesidades de la recaudación, la situación empeora, ya que el incremento de los ingresos solo se puede asegurar, a corto plazo, subiendo la presión fiscal de los que ya tributan, de los que ya están censados y son conocidos por el sistema, quizás este sea el principal talón de Aquiles, insisto siempre desde la óptica del objetivo de la eficiencia frente al de la eficacia, de la equidad tributaria.

Los datos estadísticos no son de fácil lectura porque la sociedad española ha cambiado mucho desde la entrada en vigor de la Reforma de Fernandez Ordoñez (1977), sin embargo cuestiones como el peso de la imposición indirecta, IVA e Impuestos especiales, también ponen en evidencia las limitaciones de las haciendas públicas modernas. Volviendo al efecto Musgrave cabría afirmar que estamos en parte ante el fenómeno inverso, es decir que se puede dar la paradoja de que mayores niveles de eficacia recaudadora se consigan a costa de una peor distribución de las cargas generales. Una cosa es la lucha contra el fraude fiscal, máxime cuando nos estemos refiriendo a la delincuencia común aplicada a ganar dinero a los impuestos, por ejemplo las tramas del IVA, otra cosa es combatir la evasión fiscal como tal, el uso de mecanismos ilícitos para eludir el pago de los impuestos y otra cuestión diferente es incrementar el control y los criterios interpretativos recaudadores en base a las herramientas disponibles. En este último caso no hay que perder de vista que los sistemas informáticos y de información procedimentalizada centran sus posiciones, y ello por definición, sobre los que ya pagan, dejando fuera precisamente a los más alejados de cumplir con los impuestos, en términos relativos y también absolutos.

NB: Para cualquier consulta de más detalle no duden en contactar con David Pastor en la dirección: dpastor@leopoldopons.com

Nueva reforma de la Ley Concursal

Dámaso López de Atalaya | Administrador concursal.

Énfasis en la continuidad de la empresa frente a la liquidación, tratamiento al llamado “dinero fresco”, potenciación de los acuerdos extrajudiciales, incorporación de sociedades de administración concursal, procedimientos que simplifiquen y abrevien.

Tras siete años de experimentación sobre la realidad de las empresas españolas en el peor escenario posible, puesto que la recesión que se vive en España no tiene precedentes, la Ley concursal de 2003 ya ha sido reformada varias veces.

La observación del funcionamiento de la Ley concursal nos lleva a obtener algunas conclusiones, o mejor dicho, críticas sobre debilidades que la Ley viene presentando y se hace palpable cuando se aplica a las empresas. Así pues, los procedimientos concursales acaban casi todos (más del 90%) en liquidación, además son lentos y caros, el nombramiento de administradores concursales es, en numerosos casos, excesivo o insuficiente para sacar adelante el concurso dada la gran diversidad de tipología o variedad concursal. El Juez del concurso, debido al gran número de solicitudes y a la escasez de medios y de auxiliares expertos, acaba colapsado. Y ya no es tiempo de echarle la culpa a que la Ley se promulgó en época de bonanza económica, circunstancia cierta pero ya lejana en el tiempo y merecedora en nuestra opinión de una reforma de mayor calado que la que aquí se contempla, si bien en ella se tocan temas de notable interés para la mejora de la práctica concursal.

Esta reforma que me permito comentarles, y que próximamente será objeto de una amplia jornada en nuestra área de formación del Colegio de Empresistas de Cantabria, merece poner el acento en estos factores para intentar mitigar los efectos indeseables señalados.

En esta última ocasión, el Consejo de Ministros ha aprobado el pasado 17 de marzo de 2011 el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley concursal que será remitido al Congreso de los Diputados. La futura Ley que perfecciona la anterior reforma efectuada mediante Real Decreto Ley de 27 de marzo de 2009 de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, tiene como objetivo la agilización, simplificación y abaratamiento del procedimiento concursal, la profundización de las alternativas al concurso a través de los

institutos preconcursales y la rectificación de algunos aspectos de la actual regulación que ha generado problemas prácticos y dudas interpretativas.

El proyecto, a partir de los principios esenciales de la vigente Ley, se propone normalizar el papel del concurso y constituirlo como un instrumento al servicio de la viabilidad de las empresas y no solo como fórmula para su liquidación cuando entran en dificultades.

Los aspectos más relevantes de la reforma propuesta, son los siguientes:

1. Establecimiento de alternativas al concurso.
2. Desarrollo del procedimiento abreviado o simplificado.
3. La administración concursal.
4. Las reformas en materia laboral.

1. Alternativas al concurso.

Se da especial atención a las soluciones preconcursales como mecanismos alternativos que faciliten eludir la necesidad de acudir al concurso, con la consiguiente descongestión de los juzgados mercantiles.

También la Ley acoge los acuerdos extrajudiciales de refinanciación como alternativa al concurso.

Se introduce la regulación del llamado “dinero fresco” que los acreedores inyectan a las empresas en dificultades en el marco de un acuerdo de refinanciación. La norma establece que el 50% de ese dinero nuevo que llega a la empresa gracias al acuerdo de refinanciación y que supone nuevos ingresos en tesorería para la misma, tiene la consideración de crédito contra la masa lo que supone la mayor garantía para las entidades financieras que concedan nuevos créditos para reflotar las empresas.

2. Procedimiento abreviado o simplificado.

El Juez podrá aplicar el procedimiento abreviado cuando considere que el concurso reviste escasa complejidad a la vista de determinados datos objetivos. También cuando el deudor presenta una propuesta anticipada de convenio, o de transmisión de la empresa, o bien proponga el cese de actividad sin trabajadores a su cargo. Esta medida economiza costes y reduce tiempos en este tipo de concursos.

3. La administración concursal.

Se aumenta la profesionalización del administrador concursal incorporando responsabilidad y capacitación. Podrán subsanar errores, lo que hasta ahora viene comportando sin duda una gran carga de litigiosidad, evitando numerosos incidentes concursales que constituyen hoy por hoy la principal causa de retraso en los procedimientos.

Se potenciará el nombramiento de los auxiliares delegados y se introduce la posibilidad de que la administración concursal sea desarrollada por una persona jurídica, cuya denominación pudiera ser “Sociedad de administración concursal”.

4. Reformas en materia laboral.

Se pretende con esta reforma mejorar la posición de los trabajadores en la Ley concursal y homologarla con la reciente legislación laboral. Se garantiza el respeto de los derechos de los trabajadores afectados por un concurso, adaptando la Ley concursal y que tenga para estos el menor impacto posible y reiterando el principio esencial de que las cuestiones laborales sometidas al proceso concursal deben tener en cuenta los principios inspiradores de la rama social del Derecho.

Por el interés de estas medidas, me permito reiterar a los profesionales del mundo concursal la conveniencia de asistir a una jornada especializada en esta reforma.

EXECUTIVE MBA

En Administración y Dirección de Empresas



**TÍTULO PROPIO DE LA
UNIVERSIDAD
SAN JORGE**

IFAD

FORMACIÓN AVALADA POR:



*Ilustre Colegio Oficial de
Tratantes Mercantiles
y Empresarios de Cantabria*

Colegio de empresistas de Cantabria



ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE CANTABRIA

ENTIDAD COLABORADORA:



FORMACIÓN BONIFICABLE:



Fundación Tripartita
para la Promoción de la Empleo

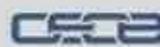
FONDO SOCIAL EUROPEO

IMPARTE:



INSTITUTO FORMACION PROFESIONAL

ENTIDAD
ASOCIADA A:



CEPYME
Cantabria



TÍTULO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE

UNIVERSIDAD
SAN JORGE



INFORMACION Y SOLICITUDES:

✉ Info@ifadformacion.com ☎ (+34) 942 222 812 📠 (+34) 942 039403 IFAD-INSTITUTO FORMACION PROFESIONAL

Esperando a Keynes, que no ha venido (y ya ni se le espera)

Carlos Berzosa | Catedrático de Economía Aplicada y Rector de la Universidad Complutense de Madrid

Fue una ilusión pero se desvaneció enseguida. La crisis acaba con muchas cosas y daba la impresión de que, entre otras, iba a acabar con el fundamentalismo de mercado y las creencias que habían dominado en los últimos tiempos en la economía. Tras el festín neoliberal comenzaba a preconizarse el regreso de Keynes.

Skidelsky, el gran biógrafo de Keynes, escribió un buen libro con este título. Pero todo ha quedado en nada. Sí, se intervino por parte de los gobiernos para evitar la debacle del sistema financiero, y se pusieron en marcha políticas de estímulo. Las medidas se llevaron de algún modo a la práctica por los gobiernos obligados por la necesidad de políticas keynesianas. Pero tras esos primeros momentos de miedo y preocupación, se vuelve a las andadas.

Autores tan destacados como Krugman y Stiglitz han denunciado repetidas veces estas políticas, en las que se han entregado grandes cantidades de dinero a los bancos, pero sin exigir nada a cambio y permitiendo que se vuelvan a repartir bonus a los ejecutivos, tal vez como premio por habernos llevado al borde del abismo. La banca ha sido salvada con el dinero de los ciudadanos, y ahora corresponde a sus salvadores tratando de ahorrarnos con políticas de ajuste.

También determinada prensa, como en estos últimos días la británica, denuncia esta situación y señala que quien gobierna no son los políticos, sino los banqueros, que vuelven a actuar como si nada hubiera sucedido, y como si no hubieran tenido ninguna responsabilidad en el desencadenamiento de la Gran Recesión. Y lo que es peor, imponen con su poder las políticas que se están llevando a cabo en los países europeos.

A su vez, el Fondo Monetario Internacional (FMI) hace un informe demoledor en el que se responsabiliza a sí mismo, en la época en que fue dirigido por Rodrigo Rato, de no haber sido capaz de predecir la crisis, y no solamente eso, sino de haber puesto como ejemplo de comportamiento a seguir el de la banca de Estados Unidos e Islandia. El FMI

vivió en una burbuja en la que reinaba el optimismo mientras se gestaba la mayor crisis financiera desde la Gran Depresión.

Como indica el director del FMI actual, Strauss-Kahn, el informe vuelve a poner de manifiesto que esta institución no estuvo a la altura de anticipar la crisis con la suficiente antelación ni de una manera efectiva. Y por eso espera que esta evaluación se tome como una aportación para mejorar la calidad de la supervisión.

En realidad, los fallos en la predicción fueron muchos, tales como que se había olvidado algo que había sucedido en crisis anteriores: la euforia financiera y especulativa que preside los momentos anteriores a cuando se produce el crack. Si los economistas de estas instituciones, en lugar de pasarse el día con los datos a vueltas, hubieran leído más a autores como Galbraith, seguramente no se hubieran cometido tantos errores. Porque fallaron además las agencias de calificación, organizaciones nefastas que tendrían que desaparecer, así como las auditoras, y los bancos centrales. Demasiados errores que ponen de manifiesto que lo que fallaba era todo un sistema financiero y de control y un sistema capitalista que abandonó los principios keynesianos para adentrarse en el camino de teorías económicas neoliberales que habían sido ya rebatidas por la historia.

Las autocríticas deberían servir para cambiar, pero nada de ello está sucediendo. Se han publicado numerosos libros sobre las causas de la Gran Recesión, y aunque con diferencias entre sí, hay una corriente que pone de manifiesto que la responsabilidad viene sobre todo del sistema financiero y de los procesos de desregulación que condujeron a la idea de

que los mercados eran eficientes. Se rescata a Minsky como el gran autor que desarrolló la hipótesis de la inestabilidad financiera. Hace poco estaba olvidado, falleció hace unos años, y ahora no hay libro que se precie que no lo cite y lo considere el gran teórico de las crisis financieras. La conclusión a la que llega Minsky era, simplificando mucho, que el capitalismo es un sistema defectuoso cuyo desarrollo si no se limita, llevará a profundas depresiones periódicas y la perpetuación de la pobreza. Importantes economistas desentrañan los orígenes de la crisis, pero no son escuchados por los órganos de decisión, y el regreso de Keynes no se produce. La economía no está gobernada por los que saben, sino por los poderes económicos y economistas a su servicio. Así nos va, y así nos va a ir de mal en los años próximos. Un libro de reciente aparición en castellano, "Capitalismo", de Geoffrey Ingham, se ocupa de los teóricos cuya obra más valora: Adam Smith, Marx, Weber, Schumpeter y Keynes. El autor señala que el hecho de que su lista de teóricos clásicos del capitalismo termine con Keynes, que murió en 1946, podría interpretarse como reflejo de una concepción obsoleta de las ciencias sociales y sus preocupaciones anticuadas. Al reflexionar sobre esta posible interpretación, llega a la escandalosa conclusión de que en la segunda mitad del siglo pasado ningún científico social ha añadido algo que sea fundamentalmente nuevo a nuestra comprensión del sistema económico capitalista. Estoy de acuerdo con él y por eso Keynes no regresa, porque no interesa profundizar en la esencia de un sistema y sus muchos fallos.

Carlos Berzosa | Catedrático de Economía Aplicada y rector de la Universidad Complutense de Madrid desde el 23 de junio de 2003, tras ser Decano los catorce años anteriores de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad.

La Revolución de la Comunicación Comercial en Internet. Un reto ineludible para nuestro negocio

José Manuel Areces de Ávila. | Director Ejecutivo SCIENTER CID

No podemos hablar hoy de marketing, comunicación corporativa y de mejorar el servicio al cliente mediante prestaciones telemáticas sin el uso de internet, y tampoco podemos hacerlo si no asimilamos el contexto tecnológico, sociológico e incluso filosófico en el que nos vamos a desempeñar, antes de entrar en combate hay que conocer bien el campo de batalla. Actualmente rige en el mundo de la comunicación online la filosofía Web 2.0. En pocos años se ha producido un cambio de paradigma, hemos pasado de la web unidireccional a la web participativa, y ese cambio afecta completamente al planteamiento de nuestras herramientas de gestión, comunicación y nuestra forma de presentarnos y trabajar con nuestros clientes.

El término **Web 2.0** fue utilizado para referirse a una segunda generación en la historia del desarrollo de tecnología Web, basada en comunidades de usuarios y una gama especial de servicios, como las redes sociales, los blogs, los wikis o las folcsonomías, que fomentan la colaboración y el intercambio ágil y eficaz de información entre los usuarios de una comunidad o red social. La Web 2.0 es también llamada web social por el enfoque colaborativo y de construcción social de esta herramienta.

Originalmente la Web 1.0 eran y son páginas estáticas programadas en HTML que no se actualizaban frecuentemente. El éxito de las ".com" dependía de webs más dinámicas (a veces llamadas Web 1.5) donde los "CMS" o sistemas de gestión de contenidos (Content Management System en inglés, abreviado CMS) servían páginas HTML dinámicas creadas al vuelo desde una actualizada base de datos. En ambos sentidos, el conseguir hits (visitas) y la estética visual eran considerados como factores importantes para el éxito comercial de un sitio Web.

Los teóricos de la Web 2.0 están demostrando desde hace apenas cuatro años que el uso

de la web está orientado a la interacción y las redes sociales, que pueden servir contenido que explota los efectos de las redes, creando o no webs interactivas y visuales. Es decir, los sitios Web 2.0 actúan más como puntos de encuentro, o webs dependientes de usuarios, que como webs tradicionales, es decir, unidireccionales.

El público se ha acostumbrado a la participación activa a través de internet, gracias a la popularización de redes sociales como Facebook, Twitter o Tuenti.

En una conferencia, histórica O'Reilly y Batteille, padres de la filosofía Web 2.0, resumieron los principios clave que creen que caracterizan a las aplicaciones web 2.0: la web como plataforma; efectos de red conducidos por una "arquitectura de participación"; innovación y desarrolladores independientes; pequeños modelos de negocio capaces de redifundir servicios y contenidos; el perpetuo beta (una web en permanente crecimiento y reconstrucción, nunca finalizada), y software por encima de un solo aparato.

- El sitio no debe actuar como un "jardín cerrado": la información debe poderse introducir y extraer fácilmente.
- Los usuarios deberían controlar su propia información.
- Basada exclusivamente en la Web: los sitios Web 2.0 con más éxito pueden ser utilizados enteramente desde un navegador.
- La existencia de autoenlaces es requisito imprescindible.

Estamos pues en la era de la Web social. Como señalábamos al inicio, con la Web 2.0 se produce un cambio de paradigma, de la pasividad a la participación del ciudadano, hemos de ser muy conscientes que llega un nuevo modelo

de consumidor en una nueva sociedad, por ello tanto la comunicación digital de nuestra empresa digital empresa, como la filosofía de atención al cliente y prestación de servicios deben orientarse a esta realidad.

De los originales 45 millones de personas existentes a mediados de 1996, pasamos, diez años más tarde, a una Web poblada por más allá de 1.000 millones de personas que desarrollan tareas de todo tipo alrededor de un mareante universo de más de 80 millones de sitios web, y estas personas tienen hoy conciencia de comunidad. Actualmente contratamos viajes, productos alimenticios, hacemos las cestas de la compra de nuestro supermercado, gestionamos nuestras cuentas bancarias e impuestos, bajamos libros o música, visionamos series y películas, y otra gran cantidad de actividades de nuestra vida se desarrollan online. ¿A que se debe este cambio?. El tipo de vida que llevamos nos deja muy poco tiempo libre, en la mayor parte de las familias ambos componentes de la pareja trabajan, y los más jóvenes son nativos digitales, es decir, han nacido con la tecnología entre sus manos. Nos dirigimos a un mundo sumamente digitalizado y si queremos seguir prestando servicios con éxito estos, en gran medida, deben ser digitales.

"El 78% de los internautas estadounidenses ha comprado algo por internet en los últimos seis meses" (Fuente Nielsen).

Para la opinión de muchos profesionales y empresarios españoles, las herramientas y aplicaciones que conforman la web 2.0 aún no dejan de ser elementos de ocio, en unos casos, y accesorios con cierta utilidad en otros, pero no constituyen en principio un valor importante de cara a sus negocios. Esto se debe en gran manera al bajo conocimiento que tienen de la potencialidad y funcionalidades de estas herramientas, y por otra parte el desconocimiento del cambio que se ha producido en los últimos años. La afluencia masiva de gentes de todas

las edades a las redes sociales y el crecimiento imparable del comercio electrónico han significado un paso adelante a la sociedad digital. Como siempre señalamos, Internet cada día se acerca más a replicar la vida diaria, y esto afecta a cualquier negocio porque pueden existir oportunidades, esto, especialmente en tiempo de crisis, resulta un dato a tener muy en cuenta.

La Web participativa, y los servicios digitales a cualquier escala de volumen de negocio, sea despacho profesional, micropyme o gran empresa, son una realidad. ¿No se convencerán?, miren a su alrededor. ¿Cuántas personas conocen ustedes que tengan un perfil en Facebook?, ¿o cuantas que tengan un blog?, ¿usuarios de correo electrónico?, ¿seguidores de videos en Youtube...?, ¿Cuántos utilizan google u otro buscador para buscar cualquier información?. Probablemente ustedes mismos sean miembros de alguna de estas comunidades. Sí, hablamos ya de comunidades, porque además de un logro técnico, esto es un fenómeno sociológico y etnográfico de gran calado, cuyas consecuencias aún no conocemos exactamente, pero si podemos adelantarnos a prever alguna de ellas. Vivimos inmersos en una revolución socio-tecnológica como lo fue la industrial, y está sucediendo hoy mismo, a nuestro alrededor. De nuestra capacidad de anticipación y previsión depende adaptarnos al cambio, más vale antes que tarde.

En el campo del marketing y las relaciones públicas corporativas existen herramientas gratuitas o de muy bajo coste que pueden ayudar a promocionar sus empresas, como los blogs, ustedes pueden dar a conocer su empresa a través de las redes sociales sin costo alguno, hay otras herramientas como el microblogging y la mensajería instantánea que pueden resultar útiles para las relaciones laborales y las comunicaciones internas en su empresa, pueden establecer una plataforma propia para ofrecer servicios a domicilio a sus clientes, proporcionándoles más comodidad y evitando desplazamientos para gestiones muy sencillas. La gran ventaja es la economía en tiempo y costos de operaciones, estamos hablando de una tecnología muy barata con unos rendimientos muy altos, aunque conlleva realizar importantes cambios en cuanto a la forma de trabajar de nuestros empleados y de la propia dirección.

Hablamos de cambios en la filosofía empresarial porque toda esta tecnología no puede ser utilizada sin conocer con exactitud los princi-

pios en torno a los cuales está girando esta nueva cultura digital, estos principios se basan en gran medida en la **participación social**.

En la web social el usuario es generador de contenidos y su participación es activa, de este modo si ustedes acuden simplemente a Internet pensando que se trata de un escape, como en los tiempos de la web 1.0, no obtendrán demasiados resultados. Esto es lo que hacen actualmente la mayor parte de las empresas en España. ¿Por qué?, simplemente porque ustedes han de saber que **Internet no es un espacio comercial, sino un espacio social donde se pueden realizar operaciones comerciales**. La diferencia de conceptos es importante.



Les vamos a proporcionar algunas experiencias a este respecto: En la Web 2.0, la web social el consumidor tiene la última palabra sobre la aceptación de un producto y es capaz de influenciar a otros miles de internautas a través de las redes sociales. El poder que ofrece Internet a los consumidores para dar sus opiniones de un producto a través de las comunidades, foros, blogs y redes sociales, es ilimitado. Por ello, las empresas corren el riesgo de que una mala recomendación eche por tierra la campaña publicitaria o de comunicación más potente, aunque también que hablen mal de uno en internet puede hacerle famoso, es una cuestión de estrategia. Por ponerles un ejemplo hoy en día ya existen varias empresas especializadas en marketing online que están ofreciendo a través de Facebook test de productos a usuarios de Facebook para que, tras evaluación, realicen recomendaciones favorables a sus amigos de la red social, y les aseguramos que los resultados son óptimos, es la digitalización de los clásicos paneles de muestreo que realizaban las agencias de estadística, y además, las agencias en cuestión ahorran mucho dinero con este tipo de operaciones. Hoy sabemos que los blogs y las redes sociales influyen en las compras del 75% de los es-

pañoles. Los espacios en Internet que forman parte de la llamada Web 2.0 tienen cada vez mayor incidencia en hábitos de consumo de los españoles y además, tanto blogs como redes sociales comienzan a percibirse como necesarios para encontrar información valiosa sobre los productos. No solo las grandes corporaciones están digitalizando la mayor parte de sus servicios, la ventaja de los bajos costes de esta tecnología, es que microempresas y autónomos pueden competir con los más grandes, simplemente es cuestión de enfocar el negocio adecuadamente, es decir, disponer de un plan de empresa y una estrategia competitiva, innovadora, y que los servicios resulten cómodos y atractivos para el cliente.

El manifiesto "Clue Train" realizado por los principales expertos en web 2.0, dice que los mercados son conversaciones. Los mercados los forman seres humanos, no sectores demográficos. Internet hace posible tener conversaciones entre seres humanos que simplemente eran imposibles en la era de los medios masivos de comunicación.

Para las corporaciones tradicionales, las conversaciones interconectadas parecen un mar de confusión. Son sin embargo las pequeñas empresas, los profesionales y el propio público quienes nos estamos organizando más rápido que ellas. Tenemos mejores herramientas, más ideas nuevas, y ninguna regla que nos detenga.

En este sentido surge un nuevo tipo de empleado y profesional deseable para la transformación que hemos de realizar en nuestra empresa, el "community manager". Se trata de un profesional que dedica su tiempo a gestionar los contenidos y servicios de nuestras plataformas online y mantiene el contacto con nuestros clientes (la comunidad), es un empleado que puede estar en nuestras oficinas o trabajar desde su casa, pero clave para mantener el flujo de la comunicación comercial.

Estamos asistiendo a una revolución que exige transformar nuestra filosofía comercial y empresarial, para adaptarnos a la web social, primero debemos entenderla, si queremos participar de este entorno, debemos adaptar nuestras herramientas de servicios y comunicación y a nuestro personal. Los beneficios son claros y evidentes, muchas veces es solamente el miedo al cambio el que ralentiza nuestras decisiones. Les animo a entrar en esta nueva filosofía de relacionarse con el cliente y les auguro un gran éxito en el empeño.

Proyecto **bolsa activa de empleo**

Ricardo Bilbao y Carlos Rangel. | Responsables de la Bolsa Activa de Empleo



El pasado año el Colegio nos encargó la tarea de desarrollar un plan de trabajo dirigido al colectivo de la bolsa de empleo con el objetivo de ayudarles a encontrar un puesto de trabajo. No queríamos hacer más de lo mismo, es decir, hacer lo que hacen todos en esta circunstancia que es programar una serie de cursos y ofertarlos. Así nos fijamos un reto. Diseñar algo nuevo. Esto no es nada fácil. Trabajamos con la idea de pasar de la formación a la educación y de la pasividad al compromiso activo involucrando a los actores.

Antes que nada tuvimos que considerar que el mercado laboral actual es altamente competitivo, debido a factores como el empleo de nuevas tecnologías que requieren capacidades intelectuales complejas y la alta movilidad de los profesionales tanto de nuestra comunidad como de fuera de Cantabria. Nos hemos dado cuenta que el desempleado que sufre su con-

dición y no realiza ningún tipo de actividad ni de carácter formativo, ni social tiene amplios handicaps.

En el momento de buscar trabajo el desempleado será valorado con más o menos profundidad en función de las características del puesto. En puestos de menor responsabilidad, tras la capacitación lo que más se tendrá en cuenta es la experiencia. Por el contrario en los puestos más ejecutivos los criterios psicológicos cobrarán mayor peso específico, la experiencia también será relevante pero hasta un cierto punto.

Muy importante es que el parado sea consciente que debe fijarse bien si cuando rechaza un puesto de trabajo no acorda con el perfil está adquiriendo otras facultades o si realmente está perdiendo el tiempo. Como orientación la persona ha de darse cuenta

que el trabajo supone actividad y un compromiso de realizar ciertas tareas en un tiempo, y forma convenidos. Si está en un periodo de inactividad la persona puede llegar a descuidar muchas veces hábitos básicos como el sueño, la comida y las relaciones sociales. Aquí es donde radica parte de un posible deterioro y pérdida de posibilidades de encontrar las mejores opciones de trabajo.

Otro aspecto común en muchos parados es que cuando no se está obligado se descuida el paso del tiempo, no se sabe en que día se vive. El ocio se mezcla con el tiempo para las obligaciones y se tiende a postergarlo casi todo. Generalmente se tiene que cubrir objetivos y se controla el tiempo laboral y el ocio. En el lugar de trabajo, salvo situaciones muy específicas como empleos donde la persona ha de estar sola, se le proporciona la oportunidad de conocer a otros individuos diferentes de él

que nos pueden abrir puertas a otras oportunidades.

El aspecto social es enriquecedor tanto si las relaciones son cordiales como en casos donde no lo son pero el individuo es lo suficiente maduro para desenvolverse. Si uno se plantea que puede obtener otros beneficios el trabajo le resultará más atractivo y será una buena fuente de aprendizaje. En estos tiempos se está poniendo de moda el teletrabajo, o uso de tecnologías como Internet, y su problema para algunos individuos es la cantidad de horas que ha de estar sólo, problema que está siendo ya analizado por psicólogos.

Otra circunstancia muy importante para los parados de larga duración es considerar que una persona desempleada a cierta edad se encuentra en inferioridad de condiciones para mantener sus relaciones especialmente si son personas empleadas. El simple hecho de restricción de medios económicos es una importante razón para plantearse alternativas, y en especial esta la de trabajar en algo diferente pero sin descuidar la búsqueda de un trabajo acorde con la formación y experiencia. En resumidas cuentas no cerrarse puertas.

Una vez establecidas las pautas anteriormente expuestas procedimos a definir el marco de actuación: colectivo de parados, colegio y oferta. ¿Cómo ilusionar a un colectivo de jóvenes en paro? ¿Cómo conseguir que participen activamente? ¿Cómo construir un vínculo del colegio con el colectivo? ¿Hay empresas que demanden empleo? ¿En que sectores trabajan? ¿Cómo conseguir contactar y presentarles el plan? ¿Cómo dotamos de continuidad al proyecto? ¿Qué indicadores miden el éxito del mismo? ¿Cómo se introducen mejoras y correcciones?

Estas y otras preguntas fueron dando paso a las siguientes respuestas convirtiéndose al mismo tiempo en objetivos:

1. Lo importante es encontrar empleo.
2. Los participantes tienen que aportar y recibir.
3. El colegio pone y dispone de los recursos educativos.

Si el primer punto no tiene duda para ninguno la dificultad se traslada al resto de objetivos. Resolvimos sobre el punto dos algo muy elemental como resulta el hecho de que

apuntarse al proyecto era voluntario. Cuestión que más adelante repasaré.

Ahora bien, quien diera este paso se comprometía con el siguiente, firmar un compromiso de asistencia a las jornadas y sesiones de trabajo. Además, en la primera jornada de trabajo el colectivo de la Bolsa Activa tuvo que elegir libremente, de entre ellos, a tres coordinadores que asumieron las funciones propias de representación y participación activa.

En lo que se refiere al punto tres solicitamos al Colegio el nombramiento de tutores. A esta figura la otorgamos un papel fundamental por ser el pilar de la idea de pasar del concepto de formación al de educación Entendiendo la educación como conocimiento superior al de formación, enlazando esto último con empleabilidad, es decir, enseñar a convertir el conocimiento adquirido en propuesta de valor añadido a partir de creer en uno mismo y sus capacidades.

Otra condición venía de la mano de la anterior, los tutores, la especialización de las materias ofertadas. Se establecieron la contable, fiscal, financiera, laboral, concursal y la emprendedora.

Colegiados ejercientes de reconocido prestigio en cada una de las especialidades asumieron la responsabilidad de ser tutores de grupo y trabajar coordinadamente con el responsable del proyecto, proponiendo un calendario de trabajo sobre cursos, seminarios, charlas de animación, material recomendado y otra importante novedad la de fijar un tiempo para que el personal incorporado en su grupo pudiera consultar dudas o hacer sugerencias.

Explicar y comunicar lo pretendido hacer para alinear las acciones y tareas del Colegio, los tutores, el colectivo de desempleados, los coordinadores, los responsables de cursos, las empresas publicas y privadas demandan-

tes de empleo no ha sido fácil, y menos para algunos entender el esfuerzo personal que recayó como siempre en un grupo más reducido del que inicialmente se partía.

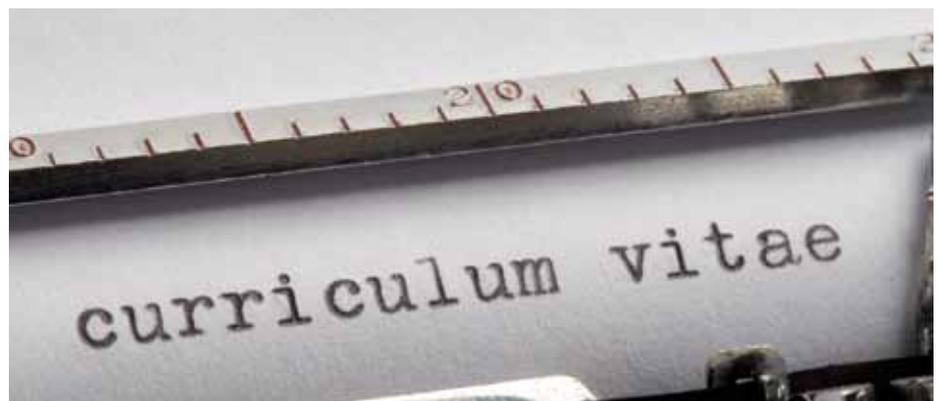
El 24 de marzo de 2010, con 14 colegiados en paro se puso en marcha este importante programa educativo bajo el nombre de BOLSA ACTIVA DE EMPLEO, que ha alcanzado plenamente el objetivo propuesto de ayudarles a encontrar un puesto de trabajo y se ha conseguido.

Nos sentimos obligados en primer lugar a dar las gracias a los participantes, a reconocerles el esfuerzo hecho y a pedirles que de alguna manera sigan colaborando.

En segundo lugar al análisis de lo que ha funcionado mal para corregirlo, y en tercer lugar a convocar un nuevo curso de la BOLSA ACTIVA DE EMPLEO.

Considero necesario avanzar una propuesta que les pido piensen bien dado el alcance, envergadura, e importancia de la misma y que no es otra que la de obligar a todos los compañeros apuntados en la bolsa de empleo del Colegio a formalizar el compromiso de participar, salvo causa justificada, en el proyecto de BOLSA ACTIVA DE EMPLEO que se convocará en mayo 2011, con renovada ilusión.

Se que esto tiene su miga, su polémica pero si el Colegio demuestra su preocupación por este delicado e importante punto del colegiado desempleado y pone en marcha un proyecto de éxito demostrado con el consiguiente esfuerzo doble de personas y recursos, lo mínimo que debe exigirse es que los demandantes de empleo compartan y egoístamente se aprovechen del servicio prestado gratuitamente. El Colegio no fabrica puestos de trabajo a medida de los colegiados demandantes pero si se obliga y compromete a darles ayuda hasta que lo encuentren.



Entrevista a **Ramón Pacheco García**. Vocal Junta de Gobierno del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresistas de Cantabria

Por *Cristina Pascual* | Periodista

“Deberían redefinirse algunos conceptos como el de ‘trabajo decente’ para alcanzar el perfil de trabajador más apropiado para una Sociedad en desarrollo”

B R E V E S



Ramón Pacheco García es Diplomado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Cantabria y Licenciado en Dirección y Administración de Empresas, además de Licenciado en Economía, por la Universidad Abat Oliba CEU, de Barcelona. Desde hace 26 años trabaja vinculado al mundo de la empresa, en Asesoría Cantabria, S.L, ubicada en Santander. En el ámbito extra laboral trabaja en el área de la economía social y el autoempleo, asesorando y haciendo seguimientos a través de ONG's como Coorcopar. También es el Director de la Pastoral del Trabajo, en la Diócesis de Santander, cuya principal finalidad es la de acercar la realidad del mundo laboral al conjunto de la diócesis.

¿Cuándo comenzó su relación con el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria?

Yo conecté con el Colegio hace relativamente poco tiempo, sobre el año 2007 o 2008, y mi incorporación a la Junta Directiva, como vocal, tuvo lugar en el año 2010, asumiendo las tareas relacionadas con la gestión de la Biblioteca Colegial.

¿En qué situación se encuentra el Colegio en la actualidad?

Hace unos cuatro años, cuando yo me incorporé al Colegio, éste ya estaba colocado en una posición privilegiada dentro de la estructura social de esta Comunidad Autónoma. El Colegio, en la actualidad, goza de un extraordinario reconocimiento y cuenta con una estructura bien definida, sin embargo, creo que deberían asumirse algunas cuestiones importantes para continuar igual. Por un lado, mantener ese prestigio social que se ha ido labrando durante todos estos años y en segundo lugar, hacer ver a sus miembros la importancia que tiene el hecho de estar colegiado, de pertenecer a un colectivo. Se trata de una actividad complicada porque en épocas de crisis como en la que nos hayamos inmersos, las asociaciones, sindicatos y demás agrupaciones se van quedando vacías, pero debemos de seguir ahí, trabajando intensamente. A nivel interno, creo que el Colegio debería tener la capacidad suficiente para generar un proceso de auto regeneración.

En la vida de cualquier tipo de asociación resulta

imprescindible ir creando las estructuras necesarias para que, con la mayor naturalidad posible, se puedan renovar sus órganos, existiendo, lógicamente, recambios y gente que apueste por la continuidad.

Asimismo, quisiera destacar la gran labor realizada por este Colegio en materia formativa, así como la extraordinaria función que ejerce la Bolsa de Empleo con la que cuenta esta entidad y que tan buenos resultados está alcanzando.

¿En qué consiste su tarea como responsable de la Biblioteca del Colegio?

Me encargo de la gestión de nuestra biblioteca desde hace poco más de un año. Se trata de una biblioteca modesta, formada por unos doscientos ejemplares dedicados, básicamente, a temas fiscales, contables, de auditoría, etc. La idea es ir consolidándola y ampliándola en la medida de lo posible, adquiriendo aquellos libros y documentos



que creamos de interés para el conjunto de los colegiados. Al mismo tiempo, estamos tratando de establecer los contactos necesarios con aquellas Instituciones y empresas que puedan realizar, en un momento dado, algún tipo de donación.

**¿De qué manera funciona esta biblioteca?
¿Cómo se abastece de libros?**

La biblioteca se abastece de libros y otros materiales documentales a través de fondos propios. Ha habido alguna donación puntual por parte de ciertas editoriales especializadas, pero se trata de casos muy puntuales.

Usted también forma parte del proyecto de Museo de la Contabilidad que el Colegio quiere instalar en Santander. ¿En qué fase se encuentra dicho proyecto?

En el proyecto del Museo de la Contabilidad yo me sitúo en un segundo plano, ya que colaboro, junto a otras personas, en la elaboración y redacción de los documentos contractuales. Me parece una iniciativa muy interesante y atractiva para todos, ya que se trata de dar un empujón más a nuestra profesión. Ricardo Bilbao es el motor de este proyecto, pionero en España y Europa, aunque son varias las personas que colaboramos con él. Creo que es muy importante que las generaciones futuras asuman que las impresoras, los ordenadores o el correo electrónico no existen desde siempre. Con este museo se conservará la historia de nuestro trabajo y la gente podrá descubrir la evolución de la técnica contable a lo largo de los años.

En esta profesión, al igual que ha ocurrido en el resto de los ámbitos de la Sociedad, se está pasando del formato papel al formato digital ¿Cómo le ha afectado dicho cambio a la profesión?

En los 26 años que llevo trabajando en Asesoría Cantabria he sido, evidentemente, testigo de muchos cambios en la profesión y en el ámbito empresarial en general. Creo que estas actualizaciones y su posterior evolución se han ido sucediendo de una forma ordenada y natural, sin grandes sobresaltos o cambios drásticos en el tejido empresarial ni en los profesionales. Nos fuimos acomodando a la nueva situación y a las nuevas herramientas de trabajo como se ha hecho siempre, en un sector en el que hay que estar renovándose y formándose continuamente porque las actua-



lizaciones y modificaciones son constantes. Sin embargo, a los que nos gusta la historia, como es mi caso, hoy miramos atrás y sentimos cierta nostalgia. Por eso creo que el Museo de la Contabilidad será todo un éxito.

Desde su posición de profesional de la asesoría, ¿cómo se ve al empresariado cántabro?

Yo creo que el empresario cántabro ha sabido adaptarse perfectamente a los cambios en el tejido empresarial de esta región. Por otro lado, quisiera destacar algo que considero muy importante y es que al empresario nunca se le ha reconocido su labor social; aún falta por descubrir esa faceta. Es justo reconocer que el papel del empresariado también es enormemente difícil y cuando digo esto, me estoy refiriendo al empresario con mayúsculas y no al el empresario especulador y cortoplacista. Hoy en día, merece recibir todos los elogios ya que es complicado mantener una plantilla, un puesto de trabajo, alcanzar un crecimiento económico sostenido y continuar con su actividad, cuando las circunstancias no son demasiado favorables. También es cierto que en situaciones de crisis, los peor parados a corto plazo son, en gran parte, los trabajadores, sobre todo, aquellos menos cualificados. Para salir de la crisis, hay que lograr un proceso de colaboración y de implicación en el mundo empresarial por parte, tanto de trabajadores como de empresarios.

Usted está muy vinculado a temas laborales y sociales con su labor en la Pastoral del Trabajo de la Diócesis de Santander. ¿Qué opinión le merece el ámbito laboral actualmente?

En el mundo del trabajo creo que todos debe-

ríamos realizar un esfuerzo por redefinir términos como el de “trabajo decente”, concepto utilizado por la Iglesia pero que fue acuñado por primera vez por la Organización Internacional del Trabajo. Si hace años fue un logro alcanzar las ocho horas de trabajo, ocho horas de ocio, de cultura, etc, ahora hay que intentar asumir el proceso productivo como un proceso que no implique que las horas de trabajo ocupen otras reservadas para el ocio, la familia, etc. Si no hacemos eso, estamos contribuyendo a crear un perfil de hombre y de mujer que quizá no sea el más adecuado para una sociedad en desarrollo.

La Iglesia considera que nada humano le es ajeno y por eso el mundo del trabajo tampoco puede serlo; se trata de una de las realidades a las que se está enfrentando la Sociedad con mayor crudeza y desde esa política o planteamiento de inserción y sensibilidad de la Iglesia con los asuntos sociales, se pensó en mí y se me nombró para el Secretariado de la Pastoral del Trabajo de la Diócesis de Santander. Las funciones de esta pastoral son ayudar a extender la mentalidad obrera y empresarial y por otra parte, tener al corriente a toda la Diócesis sobre la situación actual del mundo laboral. Eso, básicamente, se realiza mediante la organización de semanas sociales, ponencias, jornadas formativas e informativas, organización de actos puntuales, etc. La economía social da sentido a la economía. No podemos olvidarnos de que esta tiene que estar al servicio del hombre y no al revés. Trabajar y colaborar en el ámbito de la economía social, el autoempleo y la Pastoral es una de mis grandes aficiones.

*Pregunte al autor:
¿Desea formular alguna pregunta al autor de este artículo? dirijase a: lagaceta@empresistascantabria.es y publicaremos la respuesta en www.empresistascantabria.es*

Responsabilidad social corporativa, ética y marketing en **los Despachos profesionales**

Por José Luis del Olmo Arriaga | Doctor en Comercialización e Investigación de Mercados. Profesor de la Universitat Abat Oliba CEU

El marketing recibe con frecuencia críticas por parte de la sociedad, que lo acusa de crear falsas expectativas o de difundir publicidad engañosa a través de los medios de comunicación. También es objeto de críticas negativas en relación con la creación de necesidades. Estas críticas se deben, en buena medida, a los puntos de vista y comportamientos poco éticos adoptados por algunas personas u organizaciones que han emprendido determinadas acciones de marketing. No obstante, el marketing tiene como fin fundamental la satisfacción de las necesidades de los clientes o de los consumidores, en general, de forma que en todas sus acciones se plantean el desarrollo de relaciones de intercambio beneficiosas para quienes participan en ellas. Por tanto, las acusaciones que se realizan al marketing son consecuencia de una aplicación incorrecta de los principios que éste propugna y de los instrumentos que pone al alcance las organizaciones.

La responsabilidad social del marketing contempla las consecuencias éticas de las actuaciones de marketing de las empresas y otras organizaciones no empresariales en su intercambio con el mercado. A través de la responsabilidad social, estas organizaciones se comprometen a asumir los resultados de sus actuaciones y tratan de identificar y eliminar las posibles consecuencias negativas que éstas podrían provocar sobre el conjunto de los stakeholders. Como puede observarse, la responsabilidad social corporativa y la ética aplicada al marketing de los despachos profesionales son dos conceptos estrechamente relacionados. De hecho, la responsabilidad social corporativa puede considerarse una parte de la ética empresarial.

En este artículo se analizan los conceptos de ética y de Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

y su integración en la estrategia de marketing del despacho.

LA ÉTICA EN EL ÁMBITO DE LOS DESPACHOS PROFESIONALES

Por ética¹ se entiende al conjunto de valores y principios morales que definen una conducta generalmente aceptable en las decisiones y las acciones de marketing que promueve un despacho, y que sirven de guía en el marco del respeto hacia los valores de las diferentes profesiones colegiadas: honestidad, independencia de criterio, confidencialidad y ética o deontología. El respeto hacia los valores debe ser la prioridad: el profesional o el consultor que no lo entienda así, compromete la imagen de su profesión y la reputación del cliente.

Hay firmas que se rigen por principios deontológicos estrictos y por códigos internos de actuación que son complementados, en su aplicación práctica, por normas establecidas por la dirección del despacho o por comités creados a tal efecto. El Código ético de GARRIGUES, por ejemplo, recoge los principios deontológicos fundamentales, entre los que figuran la integridad, lealtad, independencia, dignidad, respeto y deber de secreto, y establece las normas para prevenir y evitar prácticas como el blanqueo de capitales o el uso de información con fines particulares.

Asimismo, es característico de los Colegios Profesionales que tienen asignadas profesiones tituladas fijar unas normas deontológicas, que adaptadas a las realidades de cada profesión, ayuden por un lado a definir con claridad la conducta ética deseable de sus profesionales y por otro, eviten comportamientos colectivamente no deseados que redunden en un desmérito de la profesión en general y

que desprestigie al colectivo que la ejerce. La defensa de los destinatarios de los servicios profesionales y la función social que cumplen los Colegios profesionales así lo demanda.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) o Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un nuevo concepto que se va implantando cada vez con más fuerza en las empresas y organizaciones debido a los cambios económicos y sociales experimentados en las últimas décadas. Se ha pasado de un enfoque shareholder donde lo único que importaba era generar beneficio para la empresa a un enfoque stakeholder donde lo importante es la creación de valor para todas las partes implicadas en la organización: empleados, clientes, proveedores, accionistas, competencia, medios de comunicación y sociedad en general. Existen múltiples definiciones de este concepto; VALOR & DE LA CUESTA (2003), por ejemplo, definen la RSC como un «conjunto de obligaciones y compromisos legales y éticos, nacionales e internacionales con los grupos de interés, que se derivan de los impactos que la actividad y operaciones de las organizaciones producen en el ámbito social, laboral, medioambiental y de los derechos humanos». Según OHMAE (1999), la responsabilidad social forma parte de la definición de empresa, dado que es «una institución social cuyas responsabilidades van más allá del beneficio de los propietarios, extendiéndose hacia intereses de sus empleados, clientes, distribuidores y proveedores cuya estabilidad depende de la misma». Por su parte, la AMERICAN MARKETING ASSOCIATION (2004) reconoce explícitamente que la empresa debe gestionar las relaciones con estos grupos de interés o stakeholders a la hora de afrontar su estrategia

(1) La Ley 2/74, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, señala en su artículo 5, i) la potestad de los Colegios para «ordenar en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial».

empresarial. La RSC, desde este punto de vista, implica asumir que para que una empresa pueda cumplir con su primer objetivo que es el de la rentabilidad, no debe centrarse sólo en gestionar sus relaciones con clientes, sino en todos aquellos grupos que pueden incidir en la compañía, y siempre sabiendo que las demandas de éstos no sólo se van a ceñir a cuestiones económicas.

La relación positiva entre la rentabilidad financiera y el desarrollo de buenas prácticas de RSC está ampliamente contrastada en estudios empíricos que justifican dicha relación, mediante argumentos tales como que el empleo de dichas prácticas indica calidad en la gestión y, en general, las empresas bien gestionadas en materia social y medioambien-

que están relacionadas con la responsabilidad social empresarial (RSE): la relación interna con los empleados de la firma y la responsabilidad social con otros grupos de interés.

DIMENSIÓN INTERNA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL DESPACHO

En la satisfacción del cliente influye no solo el servicio que éste recibe, sino el servicio que percibe. En el caso de los despachos profesionales, la relación con los empleados es esencial, porque son ellos los que finalmente ofrecen el servicio. Gestionar las relaciones con ellos, puede ser clave para llegar a satisfacer al cliente. El equipo humano es el gran activo de una firma dentro de un sector altamente competitivo como es el de los despachos profesionales. La adecuada gestión

tener la relación de confianza de los clientes, es fundamental contar con un excelente grupo de profesionales y un buen ambiente de trabajo. Estos objetivos se consiguen apostando por el trabajo en equipo y ofreciendo facilidades para conciliar la vida profesional y la familiar de los profesionales (DUTILH, 2008).

De ahí la importancia de diseñar programas de conciliación como compaginar el horario del despacho con los horarios de los centros educativos de los hijos, horarios laborales flexibles, posibilidad de medias jornadas de trabajo y de empleo compartido, permisos de excedencias, flexibilidad en la forma de trabajar o «Programas de luces apagadas» (apagar las luces a partir de cierta hora, para que nadie pueda trabajar en la oficina), entre otros.



tal poseen también una buena gestión en su conjunto (NIETO & FERNÁNDEZ, 2004).

Se puede afirmar que la RSC supone no vivir de espaldas a la sociedad en general, en ser capaces de responder a las diferentes demandas que ésta plantea integrando dentro de sus objetivos organizacionales otros objetivos más allá de los estrictamente económicos. Un despacho profesional debe ser rentable, ya que de esa forma será generador de riqueza y empleo, pero debe lograrlo de una forma sostenible y en armonía con los contextos sociales y medio ambientales donde se desenvuelve.

Aunque se podrían analizar muchas dimensiones del entorno de un despacho, se tienen en cuenta aquellas que son fundamentales y

de las personas y contar con las mejores políticas de recursos humanos deben ser una prioridad de Responsabilidad Social Empresarial. Para ello, el despacho dispone de diferentes instrumentos de gestión en su política de recursos humanos: la conciliación del trabajo con la vida familiar, la promoción y desarrollo profesional, las prestaciones de tipo social, la formación permanente y el plan de igualdad.

a) Conciliación del trabajo con la vida familiar

Hoy día, son numerosas las firmas que están ofreciendo flexibilidad de horarios y facilidades para que los empleados puedan realizar parte de la jornada en su domicilio mediante apoyo tecnológico (acceso remoto desde el hogar al ordenador de la empresa o uso de dispositivos portátiles), primando la idea de que, para man-

b) Prestaciones de carácter social

Las prestaciones sociales son recompensas colectivas que ofrecen seguridad a los empleados y a los miembros de sus familias. A veces, se las denomina retribuciones indirectas porque toman la forma de un plan y no son pagos en efectivo (GÓMEZ-MEJÍA, et alii, 2008: 459). Este parámetro se refiere a servicios propios o subvenciones para guarderías, y cuidado de niños y ancianos, comedor, becas de estudio para hijos de empleados, celebraciones, acceso a acciones de la compañía, planes de pensiones, premios y concursos diversos, seguro de vida, transporte, promoción de actividades deportivas, préstamos financieros con ventajas respecto a los del mercado e instalación de zonas de descanso, entre otras.

El paquete de prestaciones sociales que pueda ofrecer un despacho profesional puede ayudar a la dirección a retener y a atraer empleados. Sin embargo, las medidas para el control de costes, así como las leyes y normativas cambiantes pueden provocar cambios en el diseño de los programas de prestaciones.

c) Plan de igualdad

La igualdad es un valor que mide si todos los miembros del despacho, tanto hombres como mujeres, son tratados con criterios justos. GARRIGUES, por ejemplo, cuenta con un Plan de Igualdad cuyo objetivo es lograr que el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres sea una realidad, así como garantizar de forma eficaz que no se produzca ninguna discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

El Plan de igualdad² promueve medidas de conciliación de la vida laboral y familiar de todo el personal, de forma que favorezcan la corresponsabilidad y el compromiso con el despacho.

DIMENSIÓN EXTERNA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL DESPACHO

A menudo, el compromiso social de los despachos profesionales no trasciende, ya que desde las firmas se suele informar más sobre cuestiones relacionadas con su actividad profesional (alianzas estratégicas con otros despachos; fichajes de profesionales; apertura de nuevos servicios u oficinas; etc.); sin embargo, en los últimos años la responsabilidad social de los despachos, especialmente de los de tamaño mediano, abarca ámbitos externos como acciones de carácter social o políticas de medio ambiente.

a) Acción Social

Existen numerosas firmas que colaboran de forma activa con distintas fundaciones apostando por proyectos concretos que se desarrollan desde determinadas instituciones, tanto dentro como en otros entornos geográficos. La cooperación que se establece con estas organizaciones no se traduce directamente en aportaciones económicas, sino que se colabora canalizando ayudas a proyectos concretos, fomentando la integración socio-laboral de personas con discapacidad intelectual en las propias oficinas del

despacho, ofreciendo asesoramiento jurídico gratuito, y dando a conocer su labor entre los clientes del despacho (DUTILH, 2008).

Dentro de este concepto entran actividades tan conocidas como el asesoramiento fiscal, contable y legal, sin contraprestación económica, a modo de servicio público, para aquella personas u organizaciones que no pueden acceder a estos servicios, o las donaciones a proyectos sociales o colaboraciones con ONGs, las políticas que permiten dar acceso a un puesto de trabajo a grupos con dificultades para ello o la organización de actividades con grupos desfavorecidos, como impartir clases de apoyo a niños cuyas familias no pueden financiárselo.

Son muchos los despachos que facilitan a sus trabajadores la realización de estas últimas acciones, a través de acuerdos con instituciones. Por ejemplo, PRICEWATERHOUSECOOPERS (2010) desarrolla proyectos en los que la firma colabora con sus empleados para realizar acciones sociales conjuntas. Son proyectos en los que los empleados colaboran realizando un trabajo que no tiene que estar relacionado necesariamente con los servicios profesionales y PwC contribuye con una aportación económica y/o facilitando el tiempo a sus empleados.

b) Política de Medio Ambiente

Esta dimensión externa de responsabilidad social hace referencia al impacto que tienen las actividades del despacho en el medio ambiente. Ésta cuestión genera una escasa o nula polémica dentro del sector de los despachos profesionales; sin embargo, es necesario tener en cuenta aspectos relativos al impacto que las organizaciones del sector tienen en el entorno, desde el consumo de cualquier actividad de oficina (energía, agua y papel) hasta la adquisición de mobiliario fabricado con materiales respetuosos con el medio ambiente, pasando por la utilización de equipos eléctricos y electrónicos utilizados en la oficina (como las impresoras multifuncionales) basados en criterios de sostenibilidad y de eficiencia energética.

La Política medioambiental definida por PRICEWATERHOUSECOOPERS (2010), por ejemplo, establece unos objetivos y unas metas anuales de mejora continua de los comportamientos y conductas para preservar el Medio Ambiente.

Los objetivos son revisados y actualizados por el Equipo de Gestión Medioambiental y aprobados por la Ejecutiva de la firma. La prioridad fundamental de esta política es implantar medidas que ayuden a todas las personas que trabajan en ella a comprometerse con el Medio Ambiente asumiendo comportamientos adecuados para protegerlo y colaborar con la conservación de los recursos naturales.

BENEFICIOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Los beneficios que se derivan de la aplicación de la RSA en un despacho profesional son diversos: la reputación corporativa, el reconocimiento y fidelización de los clientes, la captación y retención de los profesionales, la organización interna reforzada por la aplicación de procedimientos de reducción de riesgos, así como el fortalecimiento de la reputación de la profesión.

Asimismo, el despacho puede jugar el papel de promotor de la responsabilidad en las empresas clientes, ayudándoles a implantar sistemas de gestión y políticas de RSC, con lo que puede abrir nuevas líneas de negocio (TEIXIDÓ, 2010). Ello demanda informar de los requerimientos legales en diferentes ámbitos como, por ejemplo, el laboral o medioambiental, entre otros, de forma que los clientes puedan crecer en políticas voluntarias de valor responsable en el área de recursos humanos, clientes, proveedores, medioambiente, etc. Para ello, el despacho debe saber qué se considera hoy significativo en responsabilidades en cada una de las áreas anteriormente citadas, para así poder asesorar de forma más eficaz a los clientes.

Como conclusión, se puede decir que una estrategia de marketing que persiguen los despachos profesionales es la de crear o incrementar acciones de RSC ya que en estos momentos las empresas u organizaciones no se miden tan sólo por la facturación o por la importancia de los clientes que tengan, sino también por las acciones en las que se implican o por sus colaboraciones con proyectos sociales. En este sentido, se percibe una cierta tendencia a que los despachos de tamaño medio manifiesten un compromiso importante con la sociedad y que, además, deseen ampliarlo con acciones destinadas a ayudar a los más desfavorecidos sin una intención lucrativa directa.

(2) En España, la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral está recogida en el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por su parte, el Art. 46 de la mencionada Ley establece que los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Crece la desigualdad

Larry Beinhart | Traducción de Anna Maria Garriga

¿Cómo es posible que el 1% más rico nos gane al 99% restante en esta guerra de clases brutal?

¿Quiénes son ellos? El 1% más rico. Y quizás el 9% siguiente. ¿Quiénes somos nosotros? Todo el resto. Lo que plantea una interesante cuestión. ¿Cómo se las ha arreglado una pequeña fracción de la población —que es diversa en muchos sentidos— para que sus estrechos intereses económicos dominen a los intereses económicos de la mayoría? Y, al hacerlo, ponen en peligro el bienestar económico de nuestra nación y llevan al sistema financiero mundial al borde del colapso. Ellos tienen dinero. Nosotros tenemos votos.

En teoría, esto significa que nosotros deberíamos tener el gobierno. En teoría, el gobierno debería ser un contrapeso contra los excesos del dinero, adoptar un punto de vista amplio para el bien de la nación y velar por la mayoría. Ni que decir tiene, por los pobres y maltratados. Lo que tenemos actualmente es un partido político que es sin lugar a dudas el partido del dinero y otro partido que se vende totalmente al dinero.

Bien, como mínimo tenemos redes de seguridad. El mayor arrepentimiento de George Bush es no haber privatizado la seguridad social. ¿Por qué tanto anhelo? Una de las razones es que se trata de una gran masa de

dinero. Absolutamente gigantesca. A los banqueros y cambistas les vuelve locos no poder meter sus manos en ella.

La otra razón es la aversión ideológica. Stephen Moore (académico senior del Cato Institute, editorialista de la National Review y presidente del Free Enterprise Fund) escribió: “la Seguridad Social es el blando bajo vientre del estado del bienestar. Si tu lanza puede pincharlo, puedes socavar todo el estado del bienestar”. Allí donde Bush falló, Obama acaba de dar el primer paso. Su reciente acuerdo fiscal incluye recortes en las contribuciones de los empleadores a la Seguridad Social. Lo que significa descapitalizar, debilitar y sentar un nuevo precedente de que las contribuciones a la Seguridad Social pueden recortarse para “estimular” a la economía.

El “crash” ha puesto a los Estados en peligro. En vez de aumentar los impuestos, o pedir prestado, algunos han decidido hacer recortes en Medicaid, el programa que presta servicios a distintas categorías de gente con rentas bajas: mujeres embarazadas, jóvenes menores de 19 años, ciegos, inválidos o los que necesitan cuidados domiciliarios. Si eres un pobre muchacho que necesita un trasplante de hígado, puedes ponerte a pedir, robar en una

tienda o morir.

Este movimiento hacia la derecha es un triunfo de una campaña propagandística larga y bien financiada.

Cada vez que leo un editorial del New York Times escrito por un “académico senior” del Hoover Institute o un miembro del Cato Institute, me entran ganas de gritar, por favor cambien esto por “prostituta pagada por un millonario psicótico de extrema derecha”. Lo que es mucho más real.

A su vez, tienen una gran influencia en los principales medios de comunicación. “Cuando los conservadores denunciaron la tendencia izquierdista de los medios de comunicación, vieron como sus instituciones eran citadas en varios medios casi 8.000 veces en 1995, mientras que los think tanks liberales o progresistas recibieron solo 1.152 citaciones” (“Como las instituciones filántropas y los think tanks conservadores transforman la política de los EEUU”, por Sally Covington, Covert Action Quarterly, Winter 1998). Su influencia en los medios de comunicación nacionales afecta a todo el diálogo nacional. Ahora, evidentemente, han llevado el concepto de think tank a un nivel totalmente nuevo: Fox News.



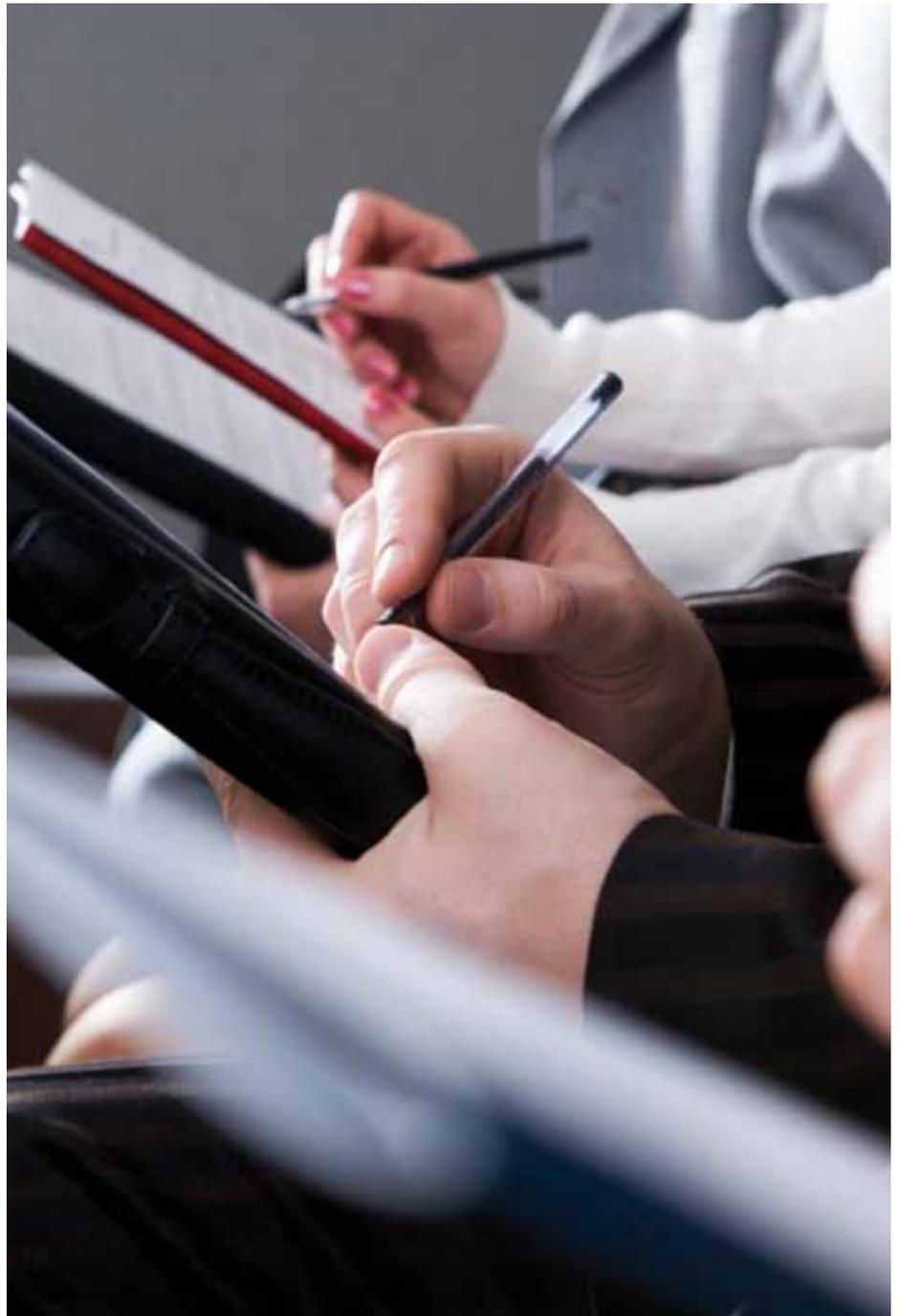
¿Qué pasa con los medios de comunicación?
¿No existen –fuera de Fox News- periodistas objetivos?

En periodismo no existe una realidad objetiva. Solamente existen comparaciones objetivas de citas. Las citas solamente pueden provenir de fuentes “válidas”. Un periodista no puede tomar los recortes de impuestos y compararlos con los resultados económicos –aumento del empleo, cambios en el salario medio y otros por el estilo– y decir que los recortes de impuestos no crean empleo. Lo único que pueden hacer es citar a políticos como Bush y Obama, que dicen que los recortes de impuestos son un estímulo y, luego, buscar a alguien con la misma autoridad o, por lo menos, con una autoridad significativa que diga lo contrario, a continuación tratarlo como si fuera un menú chino: dos citas de la columna A, una de la columna B. Pero ¿qué pasa si no hay pesos pesados dispuestos a quedar constatados por la columna B?

Aquí está lo verdaderamente extraño. Todo un campo, la economía, no sabe adonde va.

Ello se hizo evidente cuando el 99,7% (es una cifra imaginaria pero probablemente acertada), no fue capaz de predecir el crash del 2008. No fue capaz de diagnosticar la burbuja inmobiliaria, no fue capaz de entender la burbuja de los derivados y no fue capaz de darse cuenta de que los mayores bancos del mundo estaban todos en bancarrota. Después del crash, fueron incapaces de alzar la voz contra los recortes de impuestos que lo provocaron. Fueron incapaces de encontrar una forma de solucionar los problemas. Solución que, basándonos en la experiencia histórica, parece bastante obvia, aumentar los impuestos y emplear el dinero en cosas útiles que la industria privada no quiere o no puede hacer, como emplear gente.

La teoría de Paul Krugman, parafraseándola de forma aproximada, es que los economistas sufren de envidia, que es como envidia del pene, pero aún más estúpida. La economía es una ciencia social, o sea no exacta. Los científicos sociales se fijan en la física, la más dura de las ciencias duras. Ven cantidad de matemáticas y de fórmulas. Se imaginan que si utilizan muchas matemáticas también ellos serán fuertes. Para crear modelos matemáticos a partir de la desordenada complejidad de la actividad humana suponen mercados perfectos. Si la economía se mantiene estable,



puede funcionar.

La fe en la perfección de los mercados promueve la desregulación y los recortes de impuestos. Esto desestabiliza la economía. Por lo tanto, los economistas contribuyen a crear los desastres que no existen en sus modelos matemáticos.

Charles Ferguson, que dirigió el magnífico documental *Inside Job*, es mucho más cínico. Cree que los economistas académicos, al igual que los médicos que favorecen a las empresas farmacéuticas, sacan tajada favoreciendo los intereses del gran capital. En el film hace un trabajo maravilloso para demostrar preci-

samente esto. Desde luego, la totalidad del mundo académico –con la excepción de algunos departamentos de literatura inglesa– ha pasado a formar parte del nexo empresarial, bancario, militar y político.

Se suponía que la torre de marfil estaba por encima de este asqueroso mundo. Era una de nuestras últimas defensas en la guerra de clases, un lugar dedicado al conocimiento por sí mismo y veraz precisamente por ser auténtico.

Actualmente las universidades persiguen verdades que alguien esté dispuesto a financiar. La verdad de mañana es aquello por lo que hoy se paga.

Presente y futuro de la asesoría empresarial

Antonio Vide Rodríguez | Empresista. Colegiado nº 579-Vigo

En este mundo tan cambiante que nos ha tocado vivir es preciso estar atentos a todas las situaciones que se producen a nuestro alrededor para poder adaptarnos lo antes posible a las mismas. En estas líneas trato de describir de forma clara y concisa algunas de mis reflexiones sobre la situación actual y sobre mi punto de vista de lo que nos deparará el futuro a los Asesores. Espero que mi exposición os sirva para sacar vuestras reflexiones y para tomar las decisiones oportunas para seguir ejerciendo nuestra apasionante profesión de la forma más eficiente y adecuada en cada momento.

SITUACION ACTUAL

En la actualidad la consultoría empresarial está caracterizada por:

- El creciente número de ámbitos que abarca.
- La infinidad de normativas que la afectan.
- La variedad de competidores que surgen en el mercado.
- Y por la constante variación de los tres aspectos anteriormente citados.

Por otro lado, los clientes aumentan sus exigencias, pues a pesar de que sus conocimientos son mayores, también son más complejos sus problemas, teniendo sus empresas que ser cada vez más competitivas.

Por todo ello, el profesional de la consultoría además de poseer conocimientos y experiencia, debe mantener una continua formación y actualización de medios que le permitan adaptarse a las necesidades y a la evolución de sus clientes, ofreciendo unos servicios eficientes, de calidad y competitivos.

HACIA DONDE DIRIGIRSE

El constante incremento de conocimientos necesarios, la variabilidad y complejidad de las normas y el aumento de las áreas de asesoramiento demandadas por los clientes, hacen **prácticamente imposible aglutinar todos los conocimientos en un único profesional, dando lugar a:**

- La especialización.
- La creación de despachos profesionales multidisciplinarios.

- La colaboración entre diferentes profesionales.

Todas ellas con la finalidad de atender y satisfacer las necesidades cambiantes por las cuales se es contratado.

Las necesidades de contratación de los clientes hoy en día sobrepasan la mera necesidad o conveniencia de externalizar determinadas tareas de gestión o de dirección empresarial, pues **los profesionales son contratados además para:**

- Evitar y gestionar conflictos.
- Descargar o transferir responsabilidades en la toma de determinadas decisiones directivas.
- E incluso, para emitir informes que avallen decisiones ya tomadas por los directivos, y le sirvan de apoyo para adoptarlas.



Todas estas demandas hacen que a **las funciones** que tradicionalmente se le exigen al consultor de **calificación, experiencia, independencia y comportamiento ético**, haya que añadir la **capacidad de transmitir conocimiento** hacia las empresas, en muchos casos, con un **prestigio profesional necesario para implantar cambios en la Organización**, llegando incluso el consultor empresarial a tener un **papel de intermediación** que debe satisfacer al cliente, colaborando con la administración y los restantes entes sociales.

COMO CONSEGUIRLO

Para conseguir avanzar en el entorno económico y social actual, la asesoría empresarial debe convertir la **“Calidad”** en un **objetivo**

prioritario, entendiéndola así como:

- Un esfuerzo permanente de todos los miembros de la organización, buscando la mejora continuada.
- Apoyándose en la tecnología como una herramienta imprescindible.
- Tratando de satisfacer al cliente, adaptándose a sus necesidades y evolución.
- Y siendo capaces de prestar unos servicios modernos, útiles, responsables, eficientes y competitivos.

El objetivo prioritario de calidad debe ir acompañado en todo momento de **un continuo análisis del entorno**, afectado por la **aparición de nuevas formas de competencia** que además se ven **favorecidas por el actual crecimiento de la demanda** de servicios de asesoría empresarial, debido al incremento de la tendencia a externalizar actividades de la empresa.

LA GARANTIA “EMPRESISTA”

Hay que destacar que en todo lo expuesto sobre la asesoría empresarial, hay un elemento imprescindible y fundamental que es el **“Asesor”** como persona física, cuya calidad profesional y prestigio avalarán todos los trabajos profesionales realizados.

En el mercado actual **el prestigio está muy ligado a la marca y, en el caso de los asesores, al prestigio de su profesión**. Y el prestigio de la profesión, a su vez, depende directamente del de los profesionales que la conforman.

El Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales, consciente de su responsabilidad como asociación de profesionales de la asesoría, ha creado la marca **“Empresista”**, que identifica y garantiza a aquellos profesionales colegiados que cumplen con:

- El código deontológico.
- La calidad y la formación adecuada para ejercer su profesión con la máxima satisfacción de sus clientes.
- El fomento de la cooperación entre miembros del colegio.

Todo ello para conseguir, además del “Prestigio Profesional”, el mejor resultado en calidad de servicio, eficiencia y competitividad.

Consecuencias de la política del G-20 contra los paraísos fiscales

Juan Hernández Viguera | Premio al mejor artículo de contenido económico publicado en Cantabria 2010

Ultima parte del artículo publicado en la revista PAPELES de relaciones ecosociales y cambio global. Número 112, invierno 2010/11

Para resumir, podemos decir que esta política acordada por el G-20, que instrumenta la OCDE, ha tenido cuatro consecuencias prácticas: “éxito” en la “eliminación” de los paraísos fiscales como catalogación oficial; inoperancia frente al secreto bancario y demás efectos nefastos de los centros offshore, para los que ha logrado recuperar su respetabilidad internacional; y asimismo se ha logrado el objetivo de vaciar de contenido la expresión “paraíso fiscal” como concepto político definido por la OCDE.

En primer lugar es evidente el éxito formal o aparente del criterio (el estándar fiscal internacional de los doce convenios) fijado por la OCDE y el G-20 para la definición internacional de paraíso fiscal, un concepto definido hasta entonces únicamente por esta Organización internacional con sede en París, puesto que el FMI siempre había utilizado la expresión técnica “centros financieros offshore”, extraterritoriales o para no residentes. Desde la cumbre de Londres, los países y territorios autónomos considerados “paraísos fiscales” se apresuraron a suscribir convenios para el intercambio de información fiscal, con territorios sin relevancia financiera como las Islas Feroe o Groenlandia y sobre todo entre ellos mismos y con cualquier otro país, hasta alcanzar el número de 12 que les hacía desaparecer de la lista negra de la OCDE, que se ha venido actualizando casi semanalmente. De manera que el 27 Octubre 2010 solo se registran seis jurisdicciones consideradas oficialmente todavía paraísos fiscales, es decir, seis pequeños países y territorios como Liberia, Montserrat, Nauru, Niue, Panamá y Vanuatu, que hasta esa fecha no han suscrito el número mágico de los 12 convenios fiscales. Y de hecho algunos reportajes recientes, por ejemplo, a propósito de nuevas-viejas historias judiciales de Berlusconi relacionadas con las Islas Antigua y Barbuda, se han apresurado a señalar que esta



isla caribeña ya no es paraíso fiscal.

Por tanto, aunque no hayan perdido esa catalogación para la opinión pública mundial, no son considerados oficialmente paraísos fiscales Suiza, Liechtenstein, la isla de Jersey, las Caimán, Andorra, Gibraltar, las Bermudas y tantos nombres asociados a casos delictivos de blanqueo de dinero sucio, de evasión fiscal o de operaciones financieras opacas; porque mediante filiales y sociedades instrumentales domiciliadas en esos países y territorios, en los que no tiene actividad económica local, los utilizan para contabilizar esas operaciones.

La segunda consecuencia importante de la nueva política introducida por el G-20 y la OCDE ha sido su inoperancia práctica para

suprimir el secreto bancario y el descontrol del dinero en ciertos países y territorios. El modelo de convenio de intercambio de datos fiscales, preestablecido por la propia OCDE, obliga a respetar la legislación interna sobre secreto bancario de los países y territorios que suscriben esos acuerdos bilaterales. Y días antes de la reunión de Londres, por si eso no lo tenía claro un paraíso fiscal de gran relevancia financiera como Luxemburgo, se lo explicaba el Secretario General de la OCDE al ministro de Justicia del Gran Ducado en una carta del 13 marzo de 2009, conocida después de la cumbre. Ante los anuncios de la prensa sobre decisiones del G-20, la carta intentaba tranquilizar a Luxemburgo, confirmandole que la OCDE no estaba elaborando nuevos criterios para identificar a los paraísos fiscales, que se-

guirían siendo los definidos hasta entonces, aunque no se decía que estos criterios definitivos tenían entonces los días contados.

Y pese al ruido mediático previo, Suiza – que tampoco pertenece a G-20 – dejaba muy claro que mantendría el secreto bancario. El 16 marzo 2009, en nombre de la Presidencia Federal Helvética, el ministro de Finanzas Hans Rudolf Merz hacía una breve declaración oficial que no dejaba dudas (): “El Gobierno ha decidido adoptar plenamente el estándar de la OCDE para la asistencia administrativa en

con los “estándares internacionales convenidos sobre fiscalidad”, eso significaba sencillamente que hasta ese momento no había suscrito los doce convenios, que suscribió semanas más tarde porque eso perturba su funcionamiento bancario como refugio fiscal y del dinero sucio y de los corruptos de todo el mundo.

Las noticias posteriores al acuerdo de la cumbre de abril 2009 mostraron su inutilidad para impedir las prácticas de los grandes bancos. Por ejemplo, en septiembre de ese mismo año, los Ministros de finanzas del G-20 reu-

ficación fiscal a particulares y corporaciones mediante sus filiales en los paraísos fiscales que reseña en su sitio web; lo que demuestra que los referidos acuerdos bilaterales no son un obstáculo para la evasión de impuestos hacia los centros offshore.

El colmo de la ineficacia del repetido estándar fiscal de la OCDE ha quedado evidenciado cuando en este año de 2010, los propios miembros de la OCDE han dado pruebas de no tomarse en serio el acuerdo del G-20 en Londres al respecto. En febrero pasado, con efectos solamente tributarios, un decreto del gobierno francés recogía una lista de 18 paraísos fiscales, una lista tan insignificante que no incluía a los más notorios sino a unas cuantas islas caribeñas y del Pacífico, países y territorios de escaso relieve bancario. Pero lo importante es que Francia, miembro activo del G-20 y de la OCDE, sin embargo, no parecía tomarse muy en serio el “estándar” (que no es norma jurídica) validado en Londres, porque incluye en su nueva lista negra países que dicha Organización había ya catalogado como “jurisdicciones comprometidas” por haber suscrito los doce convenios bilaterales requeridos. La explicación de este decreto del Presidente Sarkozy la daban las malas lenguas francesas que escribieron que esta decisión gubernamental tenía como objetivo tapar el fracaso del gobierno francés en su intento de perforar por vía diplomática el secreto bancario de la vecina Confederación Helvética en las negociaciones en curso de un nuevo convenio bilateral.

Igualmente con efectos tributarios internos, meses más tarde, Brasil – otro destacado miembro del G-20 – establecía otra lista de países y territorios considerados paraísos fiscales que tampoco incluía a los más conocidos a nivel mundial. Por tanto quedaba demostrada la inoperancia del acuerdo del G-20 para combatir la evasión de impuestos hacia los paraísos fiscales, dejando a un lado que ese acuerdo de la cumbre de Londres no incluía ninguna medida para combatir el blanqueo de dinero sucio y demás efectos perniciosos de los centros offshore.

En tercer lugar, en el mundo financiero donde lo mediático tiene tanta relevancia no es una consecuencia menor el aura de respetabilidad y la homologación obtenida por esos países y territorios hasta 2009 catalogados oficialmente como paraísos fiscales por su opacidad y las facilidades para la domiciliación de sociedades y entidades instrumentales sin requisitos



materia tributaria... La decisión del gobierno permitirá el intercambio de información con otros países en casos individuales en los que se planteen requerimientos pacíficos y justificados. Hay algunas dudas entre el público en general sobre lo que esto significa y a menudo oímos que se pregunta si el secreto bancario se abolirá. El Gobierno sigue plenamente comprometido con el secreto bancario. El secreto bancario es un aspecto de una adecuada protección de nuestro temor particular y está inserto sólidamente en nuestro sistema bancario y goza de salvaguardias en nuestra Constitución y en numerosas leyes. Está protección continúa para todos los contribuyentes residentes en Suiza. La ley no se modificará” Y aunque Suiza apareció en las listas como centro financiero que no se había comprometido

nidos nuevamente en Londres, mostraron su preocupación por los “impaired assets”, los “activos dañados”, los llamados “activos tóxicos” (que no valen nada porque ni se venden ni se compran en los mercados financieros mundiales). Y días después, el diario económico Expansión (16/9/2009) daba una noticia muy significativa bajo un titular muy expresivo “Barclays aparca activos tóxicos en las Islas Caimán”. Este banco británico anunciaba la venta de esos activos por valor de 12.300 millones de dólares al fondo Protium Finance, una firma con sede en las Islas Caimán creada por varios ex directivos de Barclays, al cual el propio banco le había concedido un préstamo para realizar la adquisición. Por otra parte, como tantos otros bancos, este banco ofrece actualmente servicios, entre otros, de plani-

serios de identificación del titular del dinero. La desregulación financiera global permanece y en los medios continúa el goteo de noticias relacionadas con esos países y territorios que la opinión pública califica de paraísos fiscales; lo que demuestra que permanece la realidad identificada por la OCDE en el 2000 cuando publicó la primera lista oficial, suprimida ahora por la aplicación de un simple y arbitrario criterio que en realidad tiene como objetivo político hacer desaparecer el mismo concepto como parte de las regulaciones internacionales.

El proyecto contra la competencia fiscal perjudicial de 1998 con el que la OCDE pretendió suprimir los paraísos fiscales antes de terminar 2005 y con el documento de Londres se reconoció oficialmente que no había sucedido. Pero en ese proyecto se establecían unos criterios objetivos que se aproximaban a la realidad, definiendo a los paraísos fiscales como aquellos centros financieros extraterritoriales u offshore caracterizados por la baja o nula tributación, el secretismo y la carencia de intercambio efectivo de información con los demás países junto

a la no exigencia de actividad económica local de una sociedad mercantil o un particular para disfrutar de exenciones fiscales; de modo que para las operaciones financieras de los no residentes crean un espacio jurídico con beneficios fiscales y de regulación estanco o desligado de la actividad económica local. Un proyecto agitado por las presiones de la Administración Bush y ahora histórico.

Actualmente nos encontramos con que notorios paraísos fiscales son ahora miembro del Comité sobre supervisión bancaria de Basilea, que cuenta entre sus actuales 27 miembros, además de EEUU, España y países económicamente más importantes a Suiza, Luxemburgo, Hong Kong y Singapur; y que son los negociadores de los Acuerdos internacionales de regulación bancaria denominados Basilea III, de cuya negociación la prensa nos ha ido dando algunas píldoras informativas durante este año.

Finalmente, otra consecuencia no menor del referido acuerdo del G-20 ha sido el vaciamien-

to del contenido de la expresión “paraíso fiscal” que obstaculiza no solamente su denuncia sino aquellas políticas que directamente busquen combatir esas realidades sin definir las previamente. Por esa razón resultan vacuas las resoluciones aprobadas por el Congreso de los diputados de 5 junio y de 27 noviembre 2009, la primera relativa a “la reforma de la arquitectura financiera internacional y la eliminación de los paraísos fiscales” y la segunda con “instrucciones” en ese sentido para la presidencia española de la Unión Europea.

En realidad, los paraísos fiscales ya no están en la agenda política de los gobiernos del G-20 cuyos ministros de finanzas reunidos el 23 octubre 2010 en Corea del Sur se comprometían en el comunicado oficial a “proseguir nuestra labor decisivamente para abordar las jurisdicciones no-cooperantes”, lo que traducido significa que esperan que alcancen los doce convenios de intercambio de información fiscal las últimas seis jurisdicciones mencionadas, sin relevancia financiera, que todavía figuran oficialmente como paraísos fiscales.



Formulario de suscripción.

Gaceta del Empresista es una publicación periódica que edita el Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria y que se distribuye por correo directo de forma gratuita a profesionales, instituciones y organizaciones relacionadas con su sector.

Solicite su suscripción a través del e-mail lagaceta@empresistascantabria.es o bien dirigiéndose al Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Cantabria C/Jesús de Monasterio nº 10 4º izquierda. 39002 Santander Cantabria. Teléfono 942 21 83 20

Nombre..... Apellido

Dirección..... Código Postal

Población Teléfono*

Empresa* Correo electrónico*.....

*Opcional

SUSCRIPCIÓN GACETA

La Universidad de Cantabria acogerá en junio el **Congreso Internacional de Economía Aplicada**

Universidad de Cantabria | Departamento de Economía

Se desarrollará los días 8 al 11 de junio bajo el lema “Un Nuevo Contexto Económico y Financiero: Retos”.

El Departamento de Economía de la Universidad de Cantabria acogerá el próximo mes de junio el XXV Congreso Internacional de Economía Aplicada “Asepelt 2011” en el que participarán cerca de 150 investigadores nacionales e internacionales, en este último caso procedentes de diversos países, entre ellos, de Reino Unido, Portugal y España. El congreso que se desarrolla bajo el lema muy oportuno “Un nuevo contexto Económico y Financiero: Retos” tendrá lugar en Santander en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales los días 8 al 11 de junio.

Este Congreso se espera sea un referente en los estudios de Economía Aplicada, como ya lo han sido las anteriores ediciones. Como todos sabemos, hemos experimentado junto con otros países desarrollados una etapa de bienestar y crecimiento económico que se ha visto truncada hace ya más de dos años y de la que sólo ahora algunos países están intentando reponerse, aunque siempre con la incertidumbre del comportamiento futuro de sus mercados financieros, de la crisis de endeudamiento, de la desconfianza de unos frente a otros así como de las elevadas tasas de desempleo e inactividad que lastran a sus sectores públicos. Es por ello que se abre una nueva fase de retos y cambios drásticos que la Economía Aplicada debe abordar con estudios y medidas concretas desde su independencia académica. Estas decisiones no sólo tienen implicaciones a nivel macroeconómico sino que también tienen consecuencias sobre los pequeños asuntos cotidianos que se plantean a nivel microeconómico todos los días.

La labor de presupuestar en estos momentos es de una complejidad extraordinaria en todos los niveles de gobierno e incentivar los gastos de inversión siempre será una buena medida

a medio plazo. Asimismo, el ajuste fiscal que estamos haciendo en España recae de forma muy significativa sobre las Comunidades Autónomas y también sobre los Ayuntamientos y el lado del gasto.

Teniendo en cuenta que sanidad, educación o servicios sociales son responsabilidad autonómica, el impulso público y la participación de los agentes privados redundará en



un mantenimiento de unos servicios públicos fundamentales y de calidad del llamado Estado del Bienestar, por más que se pueda mejorar en eficiencia, o posponer algunos gastos a futuro. Es la profunda crisis financiera en la que se hallan aún muchas economías lo que debería convertirse en un elemento de reflexión para que, en un contexto como el actual, la Economía Aplicada plantee cuáles son sus propuestas y soluciones en todos los sectores productivos.

Estos son los retos que tenemos por delante y que se plantean en este congreso dado que la presentación de trabajos se articulará en

torno a veinte áreas temáticas, entre las que se encuentran: Economía Internacional, Cooperación y Desarrollo, Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, Metodología y Didáctica de la Economía, Economía Laboral, Economía Social y Discapacidad, Economía del Sector Público y Economía del Transporte. Asimismo, la lección inaugural sobre los nuevos escenarios financieros y económicos tras la crisis correrá a cargo de Guillermo de la Dehesa, con una trayectoria profesional dilatada tanto como sus publicaciones. Es Presidente del Centre for Economic Policy Research (CEPR) de Londres, también es presidente del Observatorio del Banco Central Europeo, miembro del G-30, del Euro 50 Group, así como Experto monetario del Comité Económico y Monetario del Parlamento Europeo, además de su paso por el mundo empresarial. La fecha límite para el envío de comunicaciones completas y pósters es el 8 de abril de 2011. Los resúmenes de las comunicaciones, pósters y el texto completo de las ponencias, que finalmente sean aceptadas, se recopilarán en el volumen “Anales de Economía Aplicada, 2011” así como en formato CD-ROM.

Desde el Comité organizador del Congreso, presidido por la profesora Marta Pascual y formado por un amplio equipo multidisciplinar de profesores e investigadores así como con la colaboración de diversas entidades regionales y nacionales, se anima a enviar trabajos para su presentación y debate, de tal forma que este Congreso siga siendo un referente en los estudios de Economía Aplicada, como ya lo han sido las anteriores ediciones.

Para más información os podéis poner en contacto con el Comité Organizador en el correo electrónico asepelt2011@unican.es o en la página web del congreso www.asepelt2011.es.

Cinco causas de la **insurrección árabe**

Ignacio Ramonet | Publicado en Le Monde diplomatique

El papel de las redes sociales ha resultado fundamental. Han permitido franquear el muro del miedo: saber de antemano que decenas de miles de personas van a manifestarse un día D y a una hora H es una garantía de que uno no protestará aislado exponiéndose en solitario a la represión del sistema. El éxito tunecino de esta estrategia del enjambre iba a convulsionar a todo el mundo árabe.

Cuáles son las causas del vendaval de libertad que, de Marruecos a Bahréin, pasando por Túnez, Libia y Egipto, sopla sobre el mundo árabe? ¿Por qué motivos estas simultáneas ansias de democracia se expresan precisamente ahora?

A estas dos preguntas, las respuestas son de diversa índole: histórica, política, económica, climática y social.

1. Histórica. Desde el final de la Primera Guerra Mundial y la implosion del Imperio otomano, el interés de las potencias occidentales por el mundo árabe (Oriente Próximo y África del Norte) ha tenido dos principales incentivos: controlar los hidrocarburos y garantizar un hogar nacional judío. Después de la Segunda Guerra Mundial y del traumatismo universal del Holocausto, la creación del Estado de Israel, en 1948, tuvo como contrapartida la llegada al poder, en varios Estados árabes liberados del colonialismo, de fuerzas antisionistas (opuestas a la existencia de Israel): de tipo “militar nacionalista” en Egipto y Yemen, o de carácter “socialista árabe” en Irak, Siria, Libia y Argelia.

Tres guerras perdidas contra Israel (en 1956, 1967 y 1973) condujeron a Egipto y a Jordania a firmar tratados de paz con el Estado judío y a alinearse con Estados Unidos que ya controlaba –en el marco de la Guerra Fría– todas las petromonarquías de la península Arábiga así como el Líbano, Túnez y Marruecos. De este modo, Washington y sus aliados occidentales mantenían sus dos objetivos prioritarios: el control del petróleo y la seguridad de Israel. A cambio, protegían la permanencia de feroces tiranos (Hasán II, el general Mubarak, el general Ben Alí, los reyes saudíes Faisal, Fahd y Abdalá, etc.) y sacrificaban cualquier aspiración democrática de las sociedades.

2. Política. En los Estados del pretendido “socialismo árabe” (Irak, Siria, Libia y Argelia), bajo los cómodos pretextos de la “lucha antiimperialista” y de la “caza de comunistas”, también se establecieron dictaduras de partido único, gobernadas con mano de hierro por déspotas de antología (Sadam Hussein, Al Assad padre e hijo, y Muamar al Gadafi, el más demencial de ellos). Dictaduras que garantizaban, por lo demás, el aprovisionamiento en hidrocarburos de las potencias occidentales y que no amenazaban realmente a Israel (cuando Irak pareció hacerlo fue destruido). De ese modo, sobre los ciudadanos árabes, cayó una losa de silencio y de terror.

Las olas de democratización se sucedían en el resto del mundo. Desaparecieron, en los años 1970, las dictaduras en Portugal, España y Grecia. En 1983, en Turquía. Tras la caída del muro del Berlín, en 1989, se derrumbó la Unión Soviética así como el “socialismo real” de Europa del Este. En América Latina cayeron las dictaduras militares en los años 1990. Mientras tanto, a escasos kilómetros de la Unión Europea, con la complicidad de las potencias occidentales (entre ellas España), el mundo árabe seguía en estado de glaciación autocrática.

Al no permitirse ninguna forma de expresión crítica, la protesta se localizó en el único lugar de reunión no prohibido: la mezquita. Y en torno al único libro no censurable: el Corán. Así se fueron fortaleciendo los islamismos. El más reaccionario fue difundido por Arabia Saudí con el decidido apoyo de Washington que veía en él un argumento para mantener a los pueblos árabes en la “sumisión” (significado de la palabra ‘islam’). Pero también surgió, sobre todo después de la “revolución islámica” de 1979 en Irán, el islamismo político que

halló en los versos del Corán argumentos para reclamar justicia social y denunciar la corrupción, el nepotismo y la tiranía.

De ahí nacieron varias ramas más radicales, dispuestas a conquistar el poder por la violencia y la “Guerra Santa”. Así se engendró Al Qaeda.

Después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, las potencias occidentales, con la complicidad de las “dictaduras amigas”, añadieron un nuevo motivo para mantener bajo férreo control a las sociedades árabes: el miedo al islamismo. En vez de entender que éste era la consecuencia de la carencia de libertad y de la ausencia de justicia social, agregaron más injusticia, más despotismo, más represión...

3. Económica. Varios Estados árabes padecieron las repercusiones de la crisis global iniciada en 2008. Muchos trabajadores de estos países, emigrados en Europa, perdieron su trabajo. El volumen de las remesas de dinero enviadas a sus familias disminuyó. La industria turística se marchitó. Los precios de los hidrocarburos (en aumento estas últimas semanas a causa de la insurrección popular en Libia) se depreciaron. Simultáneamente, el Fondo Monetario Internacional (FMI) impuso, a Túnez, Egipto y Libia, programas de privatización de los servicios públicos, reducciones drásticas de los presupuestos del Estado, disminución del número de funcionarios... Unos severos planes de ajuste que empeoraron, si cabe, la vida de los pobres y sobre todo amenazaron con socavar la situación de las clases medias urbanas (las que tienen precisamente acceso al ordenador, al móvil y a las redes sociales) arrojándolas a la pobreza.

4. Climática. En este contexto, ya de por sí explosivo, se produjo, el verano pasado, un

desastre ecológico en una región alejada del mundo árabe. Pero el planeta es uno. Durante semanas, Rusia, uno de los principales exportadores de cereales del mundo, conoció la peor ola de calor y de incendios de su historia. Un tercio de su cosecha de trigo fue destruida. Moscú suspendió la exportación de cereales (que sirven también para nutrir al ganado) cuyos precios inmediatamente subieron un 45%. Ese aumento repercutió en los alimentos: pan, carne, leche, pollo... Provocando, a partir de diciembre de 2010, el mayor incremento de precios alimentarios desde 1990. En el mundo árabe, una de las principales regiones importadoras de esos productos, las protestas contra la carestía de la vida se multiplicaron...

5. Social. Añádase a lo precedente: una población muy joven y unos monumentales niveles de paro. Una imposibilidad de emigrar porque Europa ha blindado sus fronteras y establecido descaradamente acuerdos para que las autocracias árabes se encarguen del trabajo sucio de contener a los emigrantes clandestinos. Un acaparamiento de los mejores puestos por las camarillas de las dictaduras más arcaicas del planeta...

Faltaba una chispa para encender la pradera. Hubo dos. Ambas en Túnez. Primero, el 17 de diciembre, la auto-immolación por fuego de Mohamed Buazizi, un vendedor ambulante de fruta, como signo de condena de la tiranía. Y segundo, repercutidas

por los teléfonos móviles, las redes sociales (Facebook, Twitter), el correo electrónico y el canal Al-Yazeera, las revelaciones de WikiLeaks sobre la realidad concreta del desvergonzado sistema mafioso establecido por el clan Ben Alí-Trabelsí.

El papel de las redes sociales ha resultado fundamental. Han permitido franquear el muro del miedo: saber de antemano que decenas de miles de personas van a manifestarse un día D y a una hora H es una garantía de que uno no protestará aislado exponiéndose en solitario a la represión del sistema. El éxito tunecino de esta estrategia del enjambre iba a convulsionar a todo el mundo árabe.



Financiación de la inversión, innovación y desarrollo

Esther Carballo González | Abogada del Departamento Jurídico de Glezco Asesores

Hoy en día todos los países procuran, en la medida de sus posibilidades, potenciar las actividades ligadas a la **Investigación, Desarrollo e Innovación** (habitualmente indicado por la expresión I+D+i o I+D+I) a través de políticas de apoyo (subvenciones, deducciones, préstamos bonificados y otras), debido a que un alto nivel de I+D+i implica una mayor fortaleza de las empresas, dado que sus productos o procesos se diferencian positivamente de los de su competencia.

Además, muchas de estas actividades son potencialmente generadoras de avances sociales en forma de calidad de vida, mejora del medio ambiente, la salud, etc

En relación con todo lo anterior, por medio del presente artículo pretendemos informar de las líneas de ayudas que en materia de I+D+i actualmente ofrecen la **Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN)** y el **Ministerio de Ciencia e Innovación**, detallando para este caso más en concreto las del **Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)**.

También vamos a hacer una breve referencia final a las **bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a la Seguridad Social** por contingencias comunes, por la contratación de personal investigador.

I.- SODERCAN

La entidad SODERCAN presta apoyo técnico y económico a los proyectos de innovación y diversificación empresarial, ayuda y asesora a los emprendedores/as, capta nuevas inversiones y facilita la internacionalización de las empresas de Cantabria.

En concreto y para aquellos que han decidido apostar por la innovación ofrece los siguientes programas de ayudas:

1.- Programa de ayudas a proyectos industriales I+D+I 2011.

La finalidad de este programa es apoyar pro-

yectos industriales de I+D+i que fomenten la colaboración entre empresas y agentes científico tecnológicos en la realización de actividades de I+D+i, diversificando el tejido empresarial actual hacia nuevos productos de alto valor añadido e incrementando la productividad, la transferencia tecnológica desde OPI's y Centros Tecnológicos, el espíritu innovador y la creatividad de la región.

2.- Programa de recursos humanos 2011.

En este caso la finalidad es apoyar la incorporación y formación de personal especializado, contribuyendo a generar una masa crítica suficiente de tecnólogos de alta cualificación en las empresas de la región.

3.- Programa de ayudas para incorporación de equipamiento e infraestructuras tecnológicas 2011.

La finalidad que se persigue es el apoyo a la investigación, desarrollo e innovación del tejido empresarial, a través de la dotación de equipamiento tecnológico necesario para el desarrollo de las actividades más innovadoras y competitivas, así como la creación o fortalecimiento de unidades de I+D+i empresarial.

4.- Programa de ayudas de instrumentos de apoyo a la I+D+I en el ámbito industrial 2011.

Se busca apoyar la realización de actividades vinculadas a la I+D+i en el ámbito industrial de la región.

5.- Programa de ayudas para la preparación de propuestas de proyectos a convocatorias del plan nacional de i+d+i o de propuestas comunitarias.

La finalidad que se persigue es incentivar la preparación de propuestas de proyectos de I+D+i a convocatorias del Plan Nacional de I+D+i o de propuestas comunitarias, e incrementar de esa forma la participación y liderazgo de entidades cántabras en programas nacionales e internacionales de I+D+i empresarial, y los retornos (captación de fondos para la investigación y la innovación procedentes del Estado, de la Unión Europea y de otros fondos internacionales).

La página donde se puede encontrar la explicación en detalle de cada una de estas ayudas es <http://www.sodercan.es/>

II.- MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Como ya se ha indicado, la ciencia y la innovación son elementos cruciales en la sociedad de nuestro tiempo. Son, quizá, las actividades que nos dan más capacidades para reinventar nuestras complejas sociedades y para crear bienestar y riqueza.

El Gobierno de España ha venido impulsando la transición hacia una economía más intensiva en conocimiento y más diversificada e innovadora en todos los sectores, La creación del Ministerio de Ciencia e Innovación supone un impulso adicional y definitivo a ese compromiso.

Los Programas Nacionales representan las grandes actuaciones del Plan Nacional y se ponen en marcha a través de convocatorias públicas, donde se implementarán las prioridades de la política de ciencia y tecnología de los cuatro próximos años.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Plan Nacional de I+D+i) es el instrumento de programación con el que cuenta el sistema español de Ciencia, Tecnología y Empresa para la consecución de los objetivos y prioridades de la política de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de nuestro país a medio plazo, según se define en la Ley de la Ciencia y en la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología (ENCYT). En la actualidad el plan vigentes es del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Los programas nacionales están directamente relacionados con las líneas instrumentales de actuación y responden a los objetivos trazados en cada una de las áreas del Plan Nacional.

Actualmente son:

1.- PN de formación de recursos humanos.

Garantiza el incremento de la oferta de Recursos Humanos dedicados a investigación desarrollo e innovación en España, así como la mejora de los niveles formativos, incluida la formación reglada, no reglada y continua, de los RRHH que necesita la sociedad del conocimiento.

2.- PN de movilidad de recursos humanos.

Favorece la movilidad geográfica, interinstitucional del personal asociado a las actividades de I+D e innovación, contemplando tanto la movilidad hacia España de investigadores extranjeros como de investigadores españoles a otros centros internacionales o nacionales. Prestará especial atención al flujo de investigadores entre el sector público y el privado, con el fin de contribuir a la rápida difusión y transferencia del conocimiento.

3.- PN de contratación e incorporación de recursos humanos.

Favorece la carrera profesional de los investigadores y tecnólogos, así como incentivar la contratación de doctores y tecnólogos en empresas y organismos de investigación, y promover las mejoras prácticas de contratación estable.

4.- PN de proyectos de investigación fundamental.

Promueve la investigación de calidad. Pretende, romper la tendencia a la fragmentación de los grupos de investigación, de modo que éstos alcancen el tamaño suficiente y la masa crítica necesaria para afrontar los desafíos que la investigación tiene en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, fomentando la participación de investigadores con un elevado nivel de dedicación a cada proyecto. Persigue, igualmente, el fomento de la investigación de carácter multidisciplinar y de frontera que sea capaz de movilizar el conocimiento complementario de diversos campos científicos.

5.- PN de proyectos de investigación aplicada.

Favorece las actividades encaminadas a la adquisición de nuevo conocimiento explorando la posible aplicación de nuevas tecnologías en la generación de nuevos productos o procesos o para obtener una mejora sustancial en productos, procesos o servicios existentes, incluyendo la realización de proyectos de carácter precompetitivo, cuyos resultados no son directamente comercializables y con un elevado riesgo técnico.

6.- PN de proyectos de desarrollo experimental.

Promueve el desarrollo tecnológico para conseguir una mayor competitividad del sector productivo, atendiendo a criterios de interés socioeconómico y medioambiental. Promueve una focalización temática mediante la cooperación entre los distintos agentes del sistema de Ciencia, Tecnología y Empresa para facilitar la integración de los efectivos de I+D e incrementar la participación de los actores españoles en los programas europeos con mayor liderazgo.

7.- PN de proyectos de innovación.

Promueve la realización, por parte de las empresas, de proyectos de innovación y transferencia de tecnología, que implican la incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados. También contemplan la aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica de los mismos.

8.- PN de infraestructuras científico-tecnológicas.

Mejora las infraestructuras científico-tecnológicas existentes, así como su mantenimiento y la optimización de las mismas mediante su uso interdisciplinar. Promueve el diseño, la construcción, el mantenimiento y operación, la mejora y el uso de ICTS y de GIC, de ámbito nacional y con proyección internacional. Contribuye al desarrollo de las CCAA. con el fin de favorecer la cohesión regional, en áreas que tengan mayor impacto en el sector productivo. Reduce el desequilibrio actual entre la localización de los Centros Tecnológicos existentes y el tejido empresarial, con la creación de nuevos o bien ayudando a la consolidación Centros ya existentes que todavía carecen de la capacidad tecnológica suficiente para atender la demanda de las empresas más avanzadas.

9.- PN de transferencia tecnológica, valorización y promoción de empresas de base tecnológica.

Aumenta la interacción entre las PYME y los organismos de investigación, y promueve la creación y consolidación de empresas de base tecnológica a través del Estatuto de Joven Empresa Innovadora. Pretende aumentar y consolidar la base empresarial de carácter innovador, potenciar el papel de los intermediarios de innovación promocionar y proteger en el mercado exterior las tecnologías novedosas desarrolladas por empresas españolas

y fomentar la implantación de sistemas de gestión de la I+D+I.

10.- PN de redes.

Apoyo a las plataformas tecnológicas, a las agrupaciones empresariales innovadoras (clusters innovadores), que persigue incentivar la cooperación interempresarial y de las empresas con agentes de innovación, para mejorar la posición competitiva externa de la oferta final de bienes y servicios. Pretende fomentar la investigación científico-tecnológica entre los diferentes agentes del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, mediante la creación de grupos público-privados de reflexión, análisis y discusión en temas de interés estratégico nacional que impulsen la mejora de la capacidad tecnológica conducente a una competitividad creciente del sector productivo nacional.

11.- PN de cooperación público-privada.

Favorece la realización de grandes proyectos que incrementen la capacidad científico-tecnológica de las empresas y los grupos de investigación nacionales. Extiende la cultura de la cooperación en investigación y desarrollo tecnológico. Prepara a los consorcios participantes para tener un acceso más eficiente a los programas internacionales (Programa Marco). Moviliza la participación de las PYMES en proyectos de gran envergadura.

12.- PN de internacionalización de la I+D.

Apoyo a las plataformas tecnológicas, a las agrupaciones empresariales innovadoras (clusters innovadores), que persigue incentivar la cooperación interempresarial y de las empresas con agentes de innovación, para mejorar la posición competitiva externa de la oferta final de bienes y servicios. Pretende fomentar la investigación científico-tecnológica entre los diferentes agentes del Sistema Español de Ciencia y Tecnología, mediante la creación de grupos público-privados de reflexión, análisis y discusión en temas de interés estratégico nacional que impulsen la mejora de la capacidad tecnológica conducente a una competitividad creciente del sector productivo nacional.

Adicionalmente, en 2009 se crea el Programa de Cultura Científica y de la Innovación, con el objetivo de fomentar la cultura científica y de la innovación.

Cada uno de estos planes nacionales se desarrolla a su vez a través de una serie de subpro-

Estos planes nacionales desarrollan las siguientes líneas instrumentales de actuación:

LINEA INSTRUMENTAL DE ACTUACIÓN 2008-2011	PLAN NACIONAL 2008-2011
LIA de Recursos Humanos	PN de Formación de Recursos Humanos.
	PN de Movilidad de Recursos Humanos.
	PN de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos.
LIA de Proyectos de I+D+i	PN de Proyectos de Investigación Fundamental.
	PN de Proyectos de Investigación Aplicada.
	PN de Proyectos de Desarrollo Experimental.
	PN de Proyectos de Innovación.
LIA de Fortalecimiento Institucional	PN de Fortalecimiento Institucional
LIA de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas	PN de Infraestructuras Científico-Tecnológicas
LIA de Utilización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica	PN de Transferencia Tecnológica, Valorización y Promoción de Empresas de Base Tecnológica
LIA de Articulación e Internacionalización del Sistema	PN de Redes
	PN de Cooperación Público-Privada
	PN de Internacionalización de la I+D

gramas que son instruidos cada uno por su propio órgano instructor.

Toda esta estructura está detalladamente desarrollada en el programa de trabajo del ejercicio 2011 el cual recopila la siguiente información:

Capítulo 1. Convocatorias y financiación: se presentan una serie de tablas que compendian la información general sobre las actuaciones planificadas, sus órganos de gestión, los recursos presupuestarios previstos, las fechas previstas de publicación y concesión de las ayudas, los beneficiarios que pueden optar a las mismas y los sectores implicados en cada una de las actuaciones.

Capítulo 2. Descripción de las actuaciones: se identifican las ayudas objeto de convocatoria en 2011, con una breve descripción de cada una de ellas, ordenadas por Líneas Instrumentales de Actuación (LIAs) y Programas Nacionales y por Acciones Estratégicas (AAEE).

Capítulo 3. Calendario de convocatorias: se incluyen los cronogramas de las distintas LIAs y AAEE, indicando la fecha prevista de publicación y la fecha prevista de resolución de las convocatorias públicas planificadas para el año 2011.

Capítulo 4. Financiación: se indica la inversión pública que está previsto destinar para

la ejecución de las actuaciones planificadas, ofreciéndose los datos (en forma de tablas y gráficos) por LIAs y AAEE, por Programas Nacionales, por Ministerios y por Órganos Instructores

En dicho programa de trabajo para el ejercicio 2011 se establecen más en concreto como novedades las siguientes:

1.- Se lanza en 2011 el programa Severo Ochoa, que acreditará a centros/unidades de investigación españoles de excelencia ya existentes.

2.- Se amplía el programa INNCORPORA, integrando el Torres Quevedo (que se centrará en la contratación de doctores en el sector empresarial) y nuevas líneas de financiación para la contratación y formación de tecnólogos en el sector productivo.

3.- Se ponen en marcha en 2011 las siguientes actuaciones:

INNOCREDIT (CDTI), para apoyar la realización de proyectos innovadores orientados a renovar el modelo productivo de las empresas.

Nueva convocatoria renovando el programa INNOCAMPUS (MICINN), de fomento de la investigación, innovación y transferencia en las universidades.

En Avanza (MITYC) se lanzan dos nuevas líneas: Contenidos digitales y Eficiencia energética.

4.- En el año 2011 no se convocarán las siguientes actuaciones: Contratación de doctores en investigación agraria y alimentaria (INIA); Proyectos de investigación CONSOLIDER (MICINN); Innoempresa (MITYC); CDTI-Banca (CDTI); Consorcios Estratégicos Nacionales de Investigación Técnica, CENIT (CDTI); Tecnoeuropa (CDTI); Infraestructuras científicas y tecnológicas del Sistema Nacional de Salud (ISCIII). Además, tampoco se convoca en 2011 Proyectos de infraestructuras científico-tecnológicas cofinanciadas por FEDER (MICINN), al ser de carácter bianual y haberse convocado en 2010.

La página donde se puede encontrar la explicación en detalle de cada una de estas ayudas es <http://www.micinn.es/>

III.-CDTI

En relación con el apartado anterior, queremos hacer especial hincapié en las ayudas del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas.

Desde el año 2009 es la entidad del Ministerio de Ciencia e Innovación que canaliza las solicitudes de financiación y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional. Así pues, el objetivo del CDTI es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas.

En el ámbito nacional el CDTI cuenta con diversos instrumentos para la financiación de proyectos de I+D+i y de creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

Estos instrumentos son los siguientes:

1.- Programa CENIT

El Programa CENIT, cuyas siglas corresponden a "Consortios Estratégicos Nacionales en Investigación Técnica", contempla la financiación de grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance científico-técnico orientados a una investigación planificada en áreas tecnológicas de futuro y con potencial proyección internacional, cuyo

objeto es la generación de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios o para la integración de tecnologías de interés estratégico, contribuyendo de esta manera a un mejor posicionamiento tecnológico del tejido productivo español.

2.-Proyectos individuales de investigación y desarrollo

Los proyectos individuales de Investigación y Desarrollo (PID) son proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio. Dichos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

Estos proyectos podrán ser cofinanciados con cargo al fondo tecnológico.

3.- Proyectos en cooperación

El CDTI ofrece a las empresas las siguientes tipologías de proyectos de I+D en cooperación:

- Proyectos Integrados.
- Proyectos de Cooperación Tecnológica entre Pymes.
- Proyectos de Cooperación Interempresas Nacional.
- Programa CENIT

4.-Línea banca-CDTI (para la financiación de la innovación tecnológica)

Es la financiación a tipo de interés bonificado, de la incorporación de capital físico innovador que mejore la competitividad de la empresa y siempre que la tecnología incorporada sea emergente en el sector.

5.-Línea de prefinanciación bancaria

La línea de Prefinanciación Bancaria de proyectos CDTI de I+D+i pretende, en cofinanciación con entidades financieras, potenciar el carácter dinamizador de la financiación que concede el Centro.

Con esta Línea, las empresas que hayan obtenido la aprobación de un proyecto CDTI de I+D+i podrán optar, como alternativa al sistema tradicional de desembolso previa certificación de hitos (cobros parciales), por la anticipación mediante préstamo bancario de entre un 60 y un 75% (según proceda) de la ayuda CDTI concedida.

En este segundo supuesto (opción por el sistema de anticipación mediante préstamo

bancario), el CDTI realizará una única certificación final a la finalización del desarrollo del proyecto, la cual determinará el desembolso final complementario del anticipo recibido.

6.-Fondo tecnológico

El Fondo Tecnológico es una partida especial de fondos FEDER de la Unión Europea dedicada a la promoción de la I+D+i empresarial en España. El CDTI ha sido designado para gestionar parte del mismo, para lo que ha diseñado distintos instrumentos con cofinanciación FEDER/CDTI, de acuerdo con las exigencias comunitarias.

El Fondo Tecnológico va dirigido a todas las regiones españolas, pero en su distribución se ha dado prioridad a las antiguas regiones del Objetivo 1, que en conjunto son destinatarias del 90% de su presupuesto:

Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia: regiones de "Convergencia", destinatarias del 70% del Fondo Tecnológico.

Comunidad Valenciana, Castilla y León y Canarias: regiones "Phasing in", destinatarias del 15% Murcia, Asturias, Ceuta y Melilla: regiones "Phasing out", destinatarias del 5%.

Las restantes regiones españolas (regiones de "Competitividad") son destinatarias del 10% restante.

7.- NEOTEC

La INICIATIVA NEOTEC del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), tiene como objetivo el apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica en España.

Cuadro resumen de ayudas de SODERCAN, Ministerio de Ciencias e Innovación y CDTI

SODERCAN	PROGRAMAS DE AYUDA
	<ul style="list-style-type: none"> A Proyectos Industriales I+D+i 2011. Recursos Humanos 2011. Incorporación de Equipamiento e Infraestructuras Tecnológicas 2011. Instrumentos de apoyo a la I+D+i en el ámbito industrial 2011. Preparación de propuestas de proyectos a convocatorias del Plan Nacional de I+D+i o de Propuestas Comunitarias.
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	PLANES NACIONALES
	De Formación de Recursos Humanos.
	De Movilidad de Recursos Humanos.
	De Contratación e Incorporación de Recursos Humanos.
	De Proyectos de Investigación Fundamental.
	De Proyectos de Investigación Aplicada.
	De Proyectos de Desarrollo Experimental.
	De Proyectos de Innovación.
	De Infraestructuras Científico Tecnológicas.
	De Transferencia Tecnológica, Valorización y Promoción de Empresas de Base Tecnológica
	De Redes
	De Cooperación Público-Privada
	De Internacionalización de la I+D
CDTI	PLANES NACIONALES
	CENIT
	Proyectos Individuales de Investigación y Desarrollo
	Proyectos de Cooperación
	Línea Banca-CDTI
	Línea de Prefinanciación Bancaria
	Fondo Tecnológico
	NEOTEC
	Espacio
Aeronautica	
Internacional	

Una empresa de base tecnológica (EBT) es una empresa cuya actividad se centra en la explotación de productos o servicios que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora. Las EBT basan su estrategia de negocio o actividad en el dominio intensivo del conocimiento científico y técnico.

Sólo pueden ser beneficiarias de las ayudas NEOTEC las nuevas EBT con categoría de pequeña empresa y con menos de 6 años de antigüedad.

Estas ayudas cumplen los requisitos de las Ayudas a empresas jóvenes e innovadoras del Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación.

8.-Espacio

El Subsector de Espacio, que se engloba en el Subprograma Aeroespacial, está diseñado para impulsar la I+D espacial en España y para dar respuesta a las necesidades del sector espacial español, reforzando su posición tecnológica y favoreciendo su internacionalización

9.-Aeronautica

En el ámbito aeronáutico nacional, y para lograr los objetivos marcados por el Plan Estratégico para el Sector Aeronáutico Español 2008-2016, el CDTI dispone de una serie de instrumentos específicos de financiación de la I+D+i. Con ellos se está en disposición de cubrir el ciclo de vida de un proyecto de I+D+i aeronáutico

Dentro del ámbito internacional existen a su vez diferentes programas de financiación de proyectos e iniciativas de cooperación. Por otra parte, se dispone además de la Red Exterior del CDTI, que ofrece apoyo a empresas españolas y promueve la cooperación tecnológica internacional.

La página donde se puede encontrar la explicación en detalle de cada una de estas ayudas es <http://www.cdti.es/>

IV. BONIFICACIONES EN LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR

Se trata de una bonificación consistente el 40% en las aportaciones empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, por la contratación de personal investigador.

Para la aplicación del mencionado incentivo se deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1.-Empresas dedicadas a actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

2.-El trabajador deberá dedicarse con carácter exclusivo y por la totalidad del tiempo para el que ha sido contratado, a la realización de las actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

3.-Los tipos de contrato podrá ser: Indefinidos, prácticas o de carácter temporal por obra y servicio determinado, en este último caso el contrato deberá tener una duración mínima de 3 meses.

4.-Los empleados contratados deberán pertenecer a los grupos 1, 2, 3 o 4 de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

5.-Se ha de ejercer con carácter previo el derecho de opción ante la Agencia Tributaria por la que se opta a la aplicación de la presente bonificación en lugar de la deducción por dichas actividades en el Impuesto de Sociedades.

La presente bonificación será compatible con las previstas en los Programas de Fomento de Empleo, sin que en ningún caso la suma de las bonificaciones aplicables pueda superar el 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social.

La bonificación será incompatible con la aplicación del Régimen de deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica establecido en el Art. 35 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El ejercicio del derecho de opción deberá realizarse mediante comunicación telemática a la Administración Tributaria antes de la finalización del penúltimo mes anterior al inicio del periodo impositivo en el que deba surtir efectos (30 de noviembre), entendiéndose prorrogada tácitamente en los periodos impositivos sucesivos, salvo que se renuncie.

Una vez ejercido el derecho de opción será irrevocable para el periodo impositivo en el que deba surtir efecto.

La AEAT informará de la fecha de efectos de las opciones realizadas por las empresas.

Para poder aplicar la bonificación, las empresas que haya ejercido el derecho de opción, deberán identificar los trabajadores respecto de los cuales se pretende aplicar la bonificación, a través de alguno de los siguientes dos procedimientos:

1.-Trabajadores que ya figuren de alta en la empresa en la fecha de efectos de la opción, a través del procedimiento de variación de datos.

2.-Trabajadores que causen alta a partir de la fecha de efectos de la opción, en la propia solicitud de alta del trabajador.

Una vez identificados los trabajadores, la bonificación se aplicará de forma automática en los correspondientes boletines de cotización.

Con la finalidad de ofrecer a las empresas un entorno de seguridad jurídica que les permita conocer si las actividades que planean llevar a cabo merecen la calificación o no de actividades de investigación científica y tecnológica, se introduce la posibilidad de solicitar un Informe Motivado ante el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Para obtener dicho Informe Motivado, con carácter previo se deberá solicitar la Certificación del personal investigador de que realizan actividades de I+D+i con carácter exclusivo, a una Entidad de Certificación acreditada por ENAC. El Informe Motivado no es obligatorio, sin embargo es vinculante para la Administración y por tanto otorga seguridad jurídica total en la aplicación de dichas bonificaciones del 40% a la Seguridad Social.

El Informe Motivado se solicitará telemáticamente en el siguiente enlace: <https://www11.mityc.es/idicer/>.

En caso de aplicar las bonificaciones sin reunir los requisitos exigidos por la norma, procederá la devolución de las cantidades dejadas de ingresar por bonificación, con el recargo (20%) y los intereses de demora correspondientes.

Normativa

Real Decreto 278/2007, de 23 de febrero
Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre
Disposición Adicional Vigésima de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.



eMPRESISTA

Colegio de
Empresistas
de **Cantabria**

C/ Jesús de Monasterio, nº 10 - 4º izda. Tfno.: 942 218 320
www.empresistascantabria.es



Colegio Oficial de Titulados Mercantiles
y Empresariales de Cantabria

Asesorías y despachos profesionales colaboradores

GESTISA S.A.

Asesoramiento Integral de Empresas

Hernán Cortés, 27 - 2 E
39003 Santander
Teléfono 942 211 604
www.gestisa.com

H.F.C.

Consultores de Gestión

C/ Calvo Sotelo, 11. (entresuelo izda.)
39002 Santander
Telf. 942 310 962
www.infopymes.com

GLEZCO

Asesores y Consultores

C/ Rualasal, 1 - Principal
39001 Santander
Telf. 942 226 868
www.glezco.com

MANRIQUE Y SERNA

Asesores

C/ Calvo Sotelo 17 - 2º izq.
39002 Santander
Telf: 942 318 260

SEFICOSA

Zoco Gran Santander
39011 Peñacastillo. Santander
Telf.: 942 310 300
www.seficsosa.com

SEGURO HOGAR

UN SEGURO DE HOGAR DONDE TIENES ENCHUFE

 con BRICOGASER

Compruébalo en cualquier
oficina de Caja Cantabria

Contrata del
1 de abril al 30 de
junio y tendrás un

15% de
descuento*



*Promoción válida para nuevos clientes de Caser Hogar que contraten el seguro entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2011. Condiciones de la promoción en cualquier oficina de Caja Cantabria.

SegurCantabria, S.A. con CIF:A-39056643 operador de Banca Seguros Vinculado con la clave 0V-0048 inscrita en el registro previsto en el artículo 52 de la Ley 26/2006 con Seguro de R.C. Profesional y capacidad financiera, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 21 de dicha Ley. Compañía aseguradora: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER-, CIF: A-28013050.

Comunicado a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria (23-03-2011).